

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**INJERENCIA DE LAS DEFICIENCIAS DEL ROL JUDICIAL Y DEL NÚCLEO
FAMILIAR EN LA EXPLOTACIÓN LABORAL DOMÉSTICA DE NIÑOS Y
NIÑAS**

Juan Ramón Guillén Lugo

Tutora: Dra. María Elena Genes Rivas

**Trabajo de Conclusión de Carrera presentado en la Universidad Tecnológica
Intercontinental como requisito parcial para la obtención de título de Abogado**

Asunción, 2022

Constancia de aprobación de tutoría

Quien suscribe, Asesora de tesis: **Docente: Dra. María Elena Genes Rivas** con Cédula de Identidad Civil N° **1.883.790** Tutora del Trabajo de Investigación inscripto como: **“Injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas”**, presentado por el estudiante: **Juan Ramón Guillén Lugo** con Cédula de Identidad Civil N° **1.051.160**, para la **Obtención del Título de Abogado**; hace constar que dicho trabajo reúne los requisitos exigidos por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; U.T.I.C Universidad Tecnológica Intercontinental y puede ser sometido a evaluación y presentarse ante los Docentes que fueren designados para integrar la mesa examinadora.

En la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de Diciembre del 2022.

.....
Docente: Dra. María Elena Genes Rivas

Asesora de tesis

Dedicatoria

A Dios Jehová, por acompañarme en el tiempo y en el camino con su luz, bendiciéndome a cada paso, guiándome por el sendero correcto en el trayecto del logro de mis metas, sueños y objetivos. Esta etapa de mi vida se la entrego enteramente a Él con el corazón colmado de gratitud, porque sé que lo que venga y haga de ahora en más será más que bendecido, mientras Él guie mis pasos.

Agradecimiento

A mi amada familia por su compañía, apoyo y armonía familiar en mis logros académicos y profesionales. Por la ilusión que me genera ver compartido este sueño a su lado, me fortalecen y me motivan con cada uno de sus detalles en la vida cotidiana para la obtención de los frutos en la vida.

Los amo inmensamente.

Tabla de contenido

Carátula	i
Constancia de aprobación de tutoría	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Tabla de contenido	v
Portada	1
Resumen	2
Marco introductorio	3
Introducción	3
Planteamiento de la problemática	7
Preguntas de la investigación	8
Pregunta general	8
Preguntas específicas	8
Objetivos de la investigación	8
Objetivo general	8
Objetivos específicos	8
Justificación y viabilidad	9
Marco teórico	10
Antecedentes de la investigación	10
Bases teóricas	13
Conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil	13
El trabajo infantil doméstico. Percepciones	13
Prácticas y relaciones culturales referentes al trabajo infantil doméstico	15
Elementos que exponen a vulneración de trabajo infantil doméstico	16
Características culturales de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas de trabajo doméstico y de las familias de origen y familias empleadoras	18

Contexto social del trabajo doméstico infantil y adolescente. Niñez y adolescencia y sus condiciones de vida	23
Condiciones análogas del trabajo doméstico infantil como la esclavitud	27
Riesgos convergentes de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros	37
Manifestaciones de violencia y maltrato en el empleo infantil en el ámbito doméstico	37
La pobreza y la informalidad del empleo doméstico infantil	39
La negatividad de la prestación de servicios de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo doméstico a otros/as	43
Nivel educativo alcanzado por niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as. La problemática del alfabetismo	45
Acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo	48
Programas y proyectos políticos, legislativos y reglamentarios dirigidos a la prevención del ingreso de niños, niñas y adolescentes al empleo doméstico	48
Aspectaciones normativas internacionales en materia del trabajo infantil doméstico	50
Campañas en los medios masivos de comunicación y prensa	53
Importancia de la desvinculación de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as del lugar de trabajo	55

El apoyo y respuestas desde la sociedad civil a los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as	56
Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de trabajo infantil doméstico	62
El desafío del trabajo doméstico infantil para los Derechos Humanos Fundamentales	65
Operacionalización del cuadro de variables	73
Marco metodológico	75
Tipo de investigación	75
Nivel de conocimiento esperado	75
Técnicas e instrumentos de recolección de información	76
Población	76
Diseño de investigación	76
Marco analítico	77
Conclusiones	77
Sugerencias	84
Referencias bibliográficas	86

Injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas

Juan Ramón Guillén Lugo

Universidad Tecnológica Intercontinental

Facultad en Derecho y Ciencias Sociales, Sede Asunción

Carrera de Derecho

juanguillenlugo1966@gmail.com

Resumen

La investigación abordó específicamente desde el enfoque cualitativo la problemática de la injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas a la que son sometidos/as un importante sector infantil en situación de pobreza en Paraguay bajo la justificación del trabajo realizado en un contexto más formal, ocultándose distintas modalidades de explotación que éstos/as, ya sea por factor edad o por circunstancia de necesidad material, educacional o factor salud se ven privados/as de acceder y gozar de mejores oportunidades de vida y Derechos. Sintetizó que esta situación genera afectaciones que se expanden a los diversos espacios de su convivencia y representa una amenaza a su desarrollo prolongadas por la misma estructura social y por la inacción, omisión e ineficacia de las instituciones en quienes recaen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de sus Derechos, cuestión que trae aparejada un retroceso ético-moral limitante para construir su identidad como seres libres y amparados desde la perspectiva de la consecución de los principios de protección y respeto para el alcance verdadero de un trato digno e igualitario que como Sujetos de Derechos deben recibir y deben garantizárseles. Concluyó que, dicho déficit debe ser combatido desde diversos enfoques y criterios sociales, educativos, económicos, políticos, jurídicos y estatales debido a su relevancia, expansión y alto impacto, porque sin el mejoramiento de las actitudes públicas y de los cambios en el comportamiento social, las Leyes y las políticas a nivel nacional serían en vano.

Palabras claves: infancia, trabajadores/as domésticos/as, desmedro de los intereses superiores, falta de oportunidades, pautas culturales adquiridas, estrategias de subsistencia, protección integral.

Marco introductorio

Introducción

La práctica de emplear a niños, niñas y adolescentes, para ayudar con los oficios domésticos está generalizada en muchos países y Paraguay no es la excepción. Los/as niños, niñas y adolescentes que trabajan como empleados/as domésticos/as en hogares de personas diferentes de sus padres o familiares cercanos constituyen una elevada proporción de los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as en el país. El trabajo doméstico es con mucho la forma más común de empleo, ya sea remunerado o no remunerado. Sin embargo, en aquellos lugares donde es común, debido a las ambigüedades que rodean a la situación laboral de los/as niños, niñas y adolescentes la cual se confunde a menudo como una modalidad tradicional de adopción o de crianza la práctica de recibir a un/a niño, niña o adolescente en una familia con el fin de utilizar su mano de obra puede ser típicamente percibida como socialmente aceptable, e incluso benigna.

Existe una creciente conciencia en todo el mundo del grado en el que los/as niños, niñas y adolescentes de 18 años desempeñan toda clase de funciones y ocupaciones algunos/as remunerados/as, otros/as no remunerados/as para ayudar al sostenimiento de sus familias o costear su propio mantenimiento. A menudo estos/as niños y niñas que trabajan se encuentran privados/as de las oportunidades que deberían ofrecerse a la infancia en cuanto a educación, crianza y desarrollo personal bajo la protección de aquellos que los aman y que llevan en el corazón el Interés Superior de estos/as menores.

En entornos rurales tradicionales en los que las familias continúan siendo usualmente numerosas y donde no existen artefactos que faciliten el trabajo, su contribución es esencial. Incluso hoy, en todas las sociedades, el aprender a ayudar con los oficios familiares es considerado como parte importante de la crianza. No obstante, cuando se coloca a un/a niño, niña o adolescente en un hogar que no está estrechamente relacionado con su propia familia con el fin de dar a ese hogar el beneficio de su mano de obra doméstica, la situación deja de ser “crianza” para convertirse en “empleo”. Es probable que la idea de “dar un hogar o brindarle oportunidad de estudio a el/la niño, niña o adolescente” se utilice para disfrazar el

hecho de que se trata de un empleo, para así evitar sus implicaciones particularmente el Derecho a compensación por el trabajo del/la niño, niña o adolescente.

Infortunadamente, la responsabilidad de brindar al/la niño/a cuidados, afecto y apoyo en su desarrollo también se elude a menudo. A estos/as niños, niñas o adolescentes se les niega el Derecho a la infancia misma, sin hablar de otros Derechos de la Niñez, como es el Derecho a la Educación. La confusión entre el papel de patrono o benefactor de niño, niña o adolescente y el de empleador pueden dar lugar a ambigüedades en la relación existente entre la familia y el/ la trabajador/a doméstico/a infantil.

Atendiendo a lo expuesto el principal propósito de esta tarea es alentar y facilitar sugerencias en favor de los/as empleados/as domésticos infantiles, con la intención de devolverles los Derechos y oportunidades de la niñez que han perdido, y la primera etapa para lograrlo debe consistir en hacerlos menos ocultos, más visibles y más accesibles. Por lo que esta investigación, está dirigida a la sociedad en su conjunto a modo de hacer partícipe a la ciudadanía, con el fin de contrarrestar el avance de este flagelo social, educando a la población sobre los efectos posibles e intentar eliminar esta problemática, dando lugar a la libertad del ser humano como facultad esencial inherente, digna de respeto, goce y obediencia.

En el orden de ideas expresadas se propone el desarrollo del siguiente contenido dentro de las bases teóricas:

La primera dimensión trata sobre las conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil, en la misma se interioriza sobre el trabajo infantil doméstico, las diversas percepciones sobre la temática, las prácticas y relaciones culturales referentes al trabajo infantil doméstico, los elementos que exponen a vulneración de trabajo infantil doméstico, las características culturales de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas de trabajo doméstico y de las familias de origen y familias empleadoras, el contexto social del trabajo doméstico infantil y adolescente. Niñez y adolescencia y sus condiciones de vida y; las condiciones análogas del trabajo doméstico infantil como la esclavitud.

La segunda dimensión se centra en los riesgos convergentes de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, de ella se despliegan las manifestaciones de violencia y maltrato en el empleo infantil en el ámbito

doméstico, la pobreza y la informalidad del empleo doméstico infantil, la negatividad de la prestación de servicios de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo doméstico a otros/as; el nivel educativo alcanzado por niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as y la problemática del alfabetismo.

La tercera dimensión se aboca a las acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo. En este sentido, habla sobre los programas y proyectos políticos, legislativos y reglamentarios dirigidos a la prevención del ingreso de niños, niñas y adolescentes al empleo doméstico, las expectativas normativas internacionales en materia del trabajo infantil doméstico, las campañas en los medios masivos de comunicación y prensa, la importancia de la desvinculación de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as del lugar de trabajo; el apoyo y respuestas desde la sociedad civil a los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as, el fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de trabajo infantil doméstico, y el desafío del trabajo doméstico infantil para los Derechos Humanos Fundamentales.

El presente trabajo se estructurará en base a cinco interrogantes: ¿Cuál es la injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas?, ¿cuáles son las conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil?, ¿qué riesgos convergen de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros? y; ¿qué acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo se podrían llevar a cabo en el país?.

La interrogante general tratará de ser clarificada por medio de la explicación de la injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas.

En cuanto a las interrogantes específicas: en la primera, se analizará las conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil; la segunda plantea detallar los riesgos convergentes de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros; en tercera posición, se recomendará acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo que podrían llevarse a cabo en el país.

Por lo descripto, se considera necesario el desarrollo de la presente investigación, estructurándose para ello el trabajo en cuatro marcos:

Marco introductorio, en esta parte se consignan la determinación y planteamiento del problema, formulación de interrogantes, trazado de objetivos, la justificación y viabilidad de la investigación.

Marco teórico, se abordan los antecedentes investigativos del estudio, y se presentan teorías y conceptos de manera secuencial, temas cuyos contenidos constituyen las bases teóricas; es decir, se podrá constatar el desarrollo de las dimensiones en las que se haya divida la tarea investigativa.

Marco metodológico, en el cual se formulan el diseño metodológico, especificando: el tipo de investigación, el nivel de conocimiento esperado, las técnicas e instrumentos de recolección de información, la población y el diseño de investigación. A este respecto en el proceso de investigación el tipo de investigación aplicado fue el enfoque cualitativo.

Marco analítico, comprende las conclusiones en función de los objetivos propuestos y las sugerencias producto de estas conclusiones. Asimismo, en el trabajo de investigación se consideran las referencias bibliográficas que contribuyen a una mejor comprensión del mismo.

Planteamiento de la problemática

En nuestra realidad nacional el desarrollo de actividades domésticas pesadas ejecutadas por parte de niños, niñas y adolescentes es una problemática que va en detrimento de su salud, desarrollo físico, educativo y social que reduce y es una limitante de cierta manera en el espacio que deberían dedicar a su recreación y, en muchos casos cercenan sus oportunidades de formación educacional, de crecimiento, así como un desmedro de sus Intereses Superiores como niños, niñas o adolescentes.

La pobreza, la falta de oportunidades, las pautas culturales adquiridas, y diversas estrategias de subsistencia llevan a incorporar tempranamente a niños, niñas y adolescentes al trabajo doméstico o criadazgo y a la vida adulta restando tiempo al juego, al esparcimiento, a la educación, hipotecando así su futuro y reproduciendo el ciclo de la pobreza debido a que, a menor capacitación, menores son las oportunidades de inserción laboral en mejores condiciones y mayor nivel de ingresos.

Actitudes de características sociales y judiciales como las señaladas, conducen a nuestra niñez y adolescencia hacia una ruta segura al sometimiento y vulneración de aquellos que los controlan o ejercen contra ellos/as poder con argumentos equívocos como el brindarles un techo, alimentación y educación básica, todo esto con el intento de justificar y silenciar la impartición de castigos violentos, de trabajo excesivo, y transformando en imperceptibles actos de aversión, desprecio y abusos dirigidos hacia ellos/as, dificultando su reconocimiento y el desarrollo de estrategias o mecanismos para enfrentarlos y prevenirlos.

Preguntas de la investigación

Pregunta principal

¿Cuál es la injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas?

Preguntas secundarias

¿Cuáles son las conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil?

¿Qué riesgos convergen de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros?

¿Qué acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo se podrían llevar a cabo en el país?

Objetivos de la investigación

Objetivo principal

Explicar la injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas.

Objetivos secundarios

Analizar las conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil.

Detallar los riesgos convergentes de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros.

Recomendar acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo que podrían llevarse a cabo en el país.

Justificación y viabilidad

La línea del estudio analizará la injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas, y destacará que, pese a la visión de progreso sociocultural y jurídico, fuertemente se sigue posicionando la falta de identificación de hechos como los de que niños, niñas y adolescentes sean enviados/as a trabajar al servicio o bajo las órdenes de terceros fuera del seno familiar bajo la promesa de un mejor futuro hace muy probable que éstos/as resulten víctimas de violencia física, emocional/psicológica, sexual y patrimonial. Es verdad que la magnitud del problema ha sido larga, que la labor de visibilización y concientización de la población no resulta fácil, en particular respecto a aquellos sectores institucionales, por la implicancia de enfrentar toda una historia y estructura basada en desigualdades, discriminaciones y opresiones, pero el cambio no es imposible.

Referente a la viabilidad, para llevar adelante esta tarea investigativa se cuenta con todos los recursos bibliográficos que atañen sobre la temática planteada, principalmente se invocará el aspecto legal que implica el análisis de la Constitución Nacional y el Código de la Niñez y Adolescencia y demás Leyes aplicables al caso, así también se utilizará informaciones de libros, referencias periodísticas, trabajos de orden internacional que se ajustan al tema. Académicamente se tendrá la colaboración y guía de la docente que llevará adelante la verificación del desarrollo de esta tesis, y; la consultoría de otros docentes de área para un mayor aporte.

Niños, niñas y adolescentes, instituciones judiciales, estatales y la sociedad en su generalidad son los sujetos beneficiarios/as principales de esta investigación pues se pretende que trabajos como éstos tengan un impacto positivo comenzando desde el lugar que hoy como estudiante me corresponde y, que en un futuro cercano con mi labor profesional en la práctica pueda coadyuvar en cierta medida en los cambios en los sectores que me corresponda trabajar).

La importancia de llevar adelante la investigación radica en que contemplará la proposición de acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra niñez y adolescencia afectada. Todo ello con la finalidad de articular esfuerzos e involucrar y visibilizar ante todas las diversas áreas, tanto sociales desde la opinión pública, estatales, judiciales como educacionales la problemática de trabajo

doméstico o criadazgo de niños, niñas y adolescentes que se pretende brinde frutos desde la teoría y desde la acción como futuros/as coadyuvantes de la Justicia, pueda servir para mejorar la realidad práctica.

Marco teórico

Antecedentes de la investigación

Álvaro Molina (2014) en su tarea investigativa sobre “Percepción del Trabajo Infantil Doméstico en Padres de Familia” sostuvo que entre los principales resultados de su investigación se puede hacer notar que los padres de familia perciben el trabajo infantil doméstico como parte importante en la formación y educación de niños, niñas y adolescentes, ya que culturalmente se considera trascendental que los/as niños/as desde temprana edad colaboren en actividades domésticas.

Concluyó que, el trabajo infantil doméstico en la mayoría de estratos sociales no es percibido como un trabajo sino como una ayuda y un complemento a la educación dado su carácter de invisibilidad y, que es visto como una actividad normal y natural, ejercida principalmente por niños, niñas y adolescentes.

Recomendó sobre la importancia de impulsar campañas de sensibilización y concientización dirigidas a padres de familia y personas en general sobre la incidencia del trabajo infantil doméstico en el desarrollo físico, emocional e intelectual de los/as niños, niñas y adolescentes que se insertan al ámbito laboral a temprana edad debido a creencias culturales y sexistas arraigadas dentro de la cosmovisión de las diferentes culturas. (**Álvaro Molina, C. 2014; p. 9**).

Fernández Araújo (2007) en su tesis sobre “Trabajo Infantil Doméstico: Una Mirada Tras las Puertas” señaló que, si bien el trabajo en sí mismo es un Derecho para los adultos desde lo económico y lo social, en los/as niños/as resulta perjudicial para el logro de un desarrollo óptimo. Expuso algunas definiciones sobre el fenómeno, elaboradas por instituciones y Organismos Internacionales. Asimismo, continuó específicamente con el desarrollo de una de las formas de trabajo infantil, como lo es la realización de las tareas domésticas llevadas a cabo por niños/as. (**Fernández Araújo, C. 2007; p. 4**).

Concluyó que, un/a niño/a que se desempeñe en el servicio doméstico se halla en una situación de vulnerabilidad mayor a la de un adulto que realiza dichas tareas. Por su propia condición de niño/a; es decir, por atravesar una etapa fundamental en su desarrollo, se encuentra más desprotegido/a frente a sus empleadores soportando muchas veces abusos y maltrato. Del estudio se desprendió que el trabajo infantil

doméstico afecta el desarrollo óptimo de niños, niñas y adolescentes. Y, que el trabajo doméstico como tal es un trabajo subestimado en el mercado laboral y muchas veces no reconocido, por lo que cada niño/a que lleva a cabo este tipo de quehaceres, se halla solo/a en la privacidad de un hogar y muchas veces no siendo el suyo, realizando las tareas en malas condiciones, recibiendo una mala remuneración y con jornadas demasiado largas. Por lo que esta es una situación preocupante y mucho más cuando esos/as niños/as se ven obligados/as a sustituir el estudio por el trabajo. **(Fernández Araújo, C. 2007; p. 45).**

Bases teóricas

Conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil

El trabajo infantil doméstico. Percepciones

Lo primero que se destaca, dentro de una concepción global, expresada por prácticamente todos los trabajos investigativos, es que el trabajo infantil doméstico se debate entre dos duras tensiones: **(Trabajo Infantil Doméstico. 2002; p. 38)**.

Por un lado, la pobreza, la marginalidad y la falta de oportunidades de familias enteras que proceden de núcleos sociales muy deprimidos que ven, y de hecho lo es en muchos casos, al trabajo doméstico como un verdadero recurso esperanzador, que ofrece oportunidades para progresar y para salir de la miseria y de la exclusión.

Y, por otro lado, un trabajo discriminante, gregario, abrumador, que perpetúa las condiciones de inequidad y discriminación, especialmente de las niñas, y se interpone en su desarrollo armónico, impidiéndoles crecer al lado del cuidado y afecto de sus familias y apartándolas de forma irremediable del estudio, principal herramienta para lograr un futuro más promisorio y equitativo. Un factor agravante es la escasa presencia y efectividad de las acciones de las autoridades, tanto a nivel preventivo como protector y sancionador, que poco a poco va dejando la impresión de que no será tan grave el problema desde que no se atiende, percepción colectiva que estimula la falta o el delito. Con esta situación, la sanción social brilla por su ausencia. Se cobija a la víctima, pero no se persigue al victimario.

En el nivel de las percepciones colectivas, se observa un desfase entre las justificaciones que tratan de legitimar este trabajo, muchas veces elaboradas por los propios padres y por las familias empleadoras, argumentando que prepara para la vida, y por parte de los jóvenes no creen que este trabajo les vaya a servir para algo en sus vidas, que las humilla y las obliga a la sumisión. Las comunidades también perciben una incoherencia social entre lo que se legisla en el sentido de prohibir el trabajo de menores, y las oportunidades que se ofrecen a las familias para que lo puedan cumplir.

El lenguaje de “Derechos” parecería reservado para las elites privilegiadas, precisamente porque tienen con qué hacerlos valer: poder, educación, información,

contactos, etc. Además, el recurso a la Ley o a las instituciones de apoyo y protección, por parte de la comunidad, es casi inexistente. En parte porque no es asumida como una problemática que se solucione por la vía de la sanción. Es esencialmente un problema de necesidades. En parte por la poca presencia de las instituciones y su baja posibilidad de cobertura, que hace que las familias no puedan contar con ellas como verdaderos recursos. **(Trabajo Infantil Doméstico. 2002; p. 39).**

El trabajo infantil doméstico no sólo está marcado por la exclusión económica, también está marcado por otras exclusiones sociales y culturales que han segregado y oprimido durante siglos a mujeres y jóvenes en nuestro país. En efecto, el trabajo infantil doméstico es producto y reproduce las condiciones generales de las mujeres y los menores en nuestra sociedad, que se caracterizan en buena parte, por ignorar y desvalorizar su trabajo y sus necesidades y utilizarlos para adquirir aquellos bienes y servicios de manera fácil y poco onerosa. **(Trabajo Infantil Doméstico. 2002; p. 40).**

Como lo expresan **Chaney & García**, en este escenario cultural, los jóvenes y las mujeres, en tanto grupos vulnerables, padecen los atropellos del maltrato, el autoritarismo y la discriminación propias de nuestra idiosincrasia. Y dado que los espacios de reflexión, crítica y superación son tan escasos en nuestra sociedad, se convierten ellas mismas tristemente en sus más persistentes perpetuadoras. Como bien se sabe, las víctimas del maltrato y la segregación, reproducen en sus vidas y en sus descendientes, ese mismo maltrato y esa misma segregación, si no tienen la oportunidad de resarcirse en algún momento de sus vidas. **(Chaney, E. & García, M. 1993).**

La sociedad paraguaya, que se desliza cada vez más hacia la pobreza y la desigualdad, y que viola los Derechos Fundamentales, obliga a niños, niñas y jóvenes a salir de sus hogares a buscar, a expensas de sus Derechos y necesidades más preciadas, unos ingresos para garantizar su supervivencia y la de sus familias. Sin embargo, el aporte que estos niños y niñas pueden hacer a la economía de sus familias no es significativo, comparado con el perjuicio que les ocasiona, si bien lo poco que ganan realmente

ayuda a mitigar las inmensas necesidades que tienen. El trabajo infantil doméstico, visto desde esta perspectiva, nos obliga a cuestionar seriamente el Sistema Económico y Social que orienta nuestra sociedad, no conformarnos con políticas y acciones remediales y luchar solidariamente con estas poblaciones por su transformación.

Develar y conocer estas discriminaciones, también nos debe comprometer en la transformación de nuestra cultura y en la lucha por su reparación.

Prácticas y relaciones culturales referentes al trabajo infantil doméstico

Cuando se habla de las prácticas y relaciones culturales frente al trabajo infantil doméstico, se hace referencia a aquellas creencias, actitudes, prácticas y comportamientos que comparten los grupos sociales sobre esta problemática, que no sólo la generan, sino que la reproducen y perpetúan. Por ello se debe conocer, detectar y mostrar las formas como se expresan estas “creencias socialmente compartidas”, estudiar la procedencia y el origen de las razones que las sustentan, analizar en qué casos se presentan y bajo qué circunstancias, detectar formas de pensar que pueden facilitar o contrarrestar, fomentar o neutralizar este tipo de concepciones, contrastar los razonamientos que realizan los adultos, padres y empleadores, frente a las vivencias emocionales de los menores en su trabajo cotidiano, todo esto para aportar elementos y bases de apoyo para el trabajo preventivo o reparatorio que se realice en la intervención y para desarrollar una estrategia de comunicación que permita tomar conciencia de la realidad vivida por estos niños y niñas y movilice a la sociedad para transformarla. (Acosta, G., García, E. & Hoyos, S. 2000; p. 37).

Se deben observar las diferentes modalidades que presenta esta problemática en la sociedad; establecer las circunstancias en las que pueda mantenerse el trabajo, buscando proteger a los jóvenes para que no se vuelva una práctica nociva, y especificando aquellas otras modalidades en las cuales bajo ninguna circunstancia sería algo deseable. Es necesario lograr que las personas tomen conciencia, es decir “vean” el daño potencial, traten de prevenirlo o evitarlo según sea el caso y ayuden cuando ya se está frente a un caso concreto.

Conociendo el andamiaje cultural que sustenta la realidad apremiante y necesitada de unos y los imaginarios que se construyen los otros frente al servicio doméstico, se podrán proponer comportamientos que ayuden a solucionar esta problemática tan extendida y desatendida en esta sociedad. (Acosta, G., García, E. & Hoyos, S. 2000; p. 38).

Elementos causales que exponen a vulneración de trabajo infantil doméstico

Un elemento causal es un factor que hace que una situación se dé, un condicionante principal es la pobreza extrema, además de la cultura de sobrevivencia esto significa que muchas veces el trabajo infantil doméstico es una estrategia para poder lidiar las necesidades económicas, sin embargo, esto no es suficiente para entender porque aún persiste el trabajo infantil doméstico.

El trabajo infantil doméstico es el emergente de una situación social en la que se entrecruzan factores económicos, políticos, legales y culturales.

Elemento causal económico: La falta de equidad en la distribución del ingreso y la riqueza ha generado una situación de empobrecimiento de amplios sectores de la población, la desocupación y la subocupación obligan a muchas familias a recurrir a diferentes medidas para generar ingresos, entre las que se encuentra el trabajo de sus niños/as. En algunos sectores de la economía se explota el trabajo de niños/as como estrategias de acumulación y generación de ganancias. Si bien que los/as niños/as trabajen es inadmisibles por Derecho, resulta paradójico que se dé tal situación cuando cientos de miles de adultos buscan trabajo y no lo encuentran.

La pobreza es algo que con el tiempo se puede revertir o superar de alguna manera las cifras del trabajo infantil siguen creciendo, entonces para poder comprender esto, se debe de entender lo que determina al trabajo infantil doméstico y lo que determina dicho trabajo infantil es una decisión que muchas veces es tomada en el interior del hogar, los padres generalmente respaldan las decisiones de los/as niños, niñas y adolescentes, pues consideran que es la única alternativa que tienen para poder sustentar la economía en el hogar. También es una cultura de sobrevivencia que generalmente se da en las zonas rurales o en zonas donde existe mucha pobreza. (Ortega, M. 2006; p. 18).

Elemento causal político-legal: La falta de creación de puestos de trabajo para los adultos, de un adecuado control de cumplimiento de la normativa laboral,

programas de becas y subsidios escolares para los/as niños/as, son algunos de los factores que contribuyen a consecución del trabajo infantil doméstico.

Las debilidades e inequidades en el acceso a las oportunidades educativas constituyen condicionantes para el abandono del circuito educativo por el circuito económico de corto plazo. El crecimiento en los últimos años de un sector informal facilita el incremento del trabajo infantil doméstico. Este sector se encuentra muchas veces vinculado con sectores formales de la economía mediante la tercerización de determinados productos y servicios, por ejemplo: confección de ropa en talleres, producción de papel y cartón (cartoneros). En nuestro país el marco legal relacionado al trabajo infantil presenta algunas desintonías y conviven criterios disímiles que dificultan la generación de políticas para combatirlas.

Elemento causal cultural: Se debe considerar que muchas veces las representaciones y discursos que se construyen en torno a los fenómenos sociales dificultan la prevención y erradicación del trabajo infantil doméstico. Estos factores llevan a legitimar o tolerar su existencia para determinados conjuntos o grupos sociales. Por ejemplo: algunas personas dan por obvio que las niñas deben realizar trabajo doméstico en reemplazo de los adultos que no pueden encargarse de su hogar en tareas de limpieza o cuidado de otros familiares.

Algunos discursos sociales impiden cuestionar la incorporación de niños y niñas del campo en actividades laborales: “siempre fue así”, “así se hacen hombres” o “así se hacen mujeres”. Otras frases por el estilo indican la existencia de condicionantes culturales que dificultan identificar el problema.

Algunos empleadores prefieren a los/as niños/as en tanto pueden pagarles menos e incluso contratarlos en forma gratuita o a cambio de casa y comida y son menos proclives a contradecir órdenes y reclamar por las condiciones de trabajo. Se los/as considera maleables en contraposición al trabajador experimentado; además muchos empleadores consideran que están haciéndoles un bien al emplearlos/as. **(Gómez, D. 2013; p. 13).**

Son muchas las razones por las cuales los/as niños/as se ven obligados/as a trabajar por:

Marginación social y extrema pobreza. La familia carece de las condiciones necesarias para la subsistencia y hacen que los/as niños/as trabajen para poder mantener la economía del hogar.

Por redes de explotación infantil. Muchas organizaciones ilegales a nivel mundial utilizan niños y niñas para obtener beneficios económicos. Las formas más usuales de explotación son la mendicidad y prostitución.

Por negligencia de sus padres. Esto tiene que ver con la irresponsabilidad paterna que generalmente ocurre cuando los padres son adolescentes.

Por orfandad. Esto tiene que ver cuando los/as niños, niñas y adolescentes no tienen padres ni nadie que los/as cuide y no tiene como sostenerse, esto está relacionado con la mendicidad. (Ortega, M. 2006; p. 17).

En la realidad nacional parecía que el respeto a los Derechos de dignidad y decoro de nuestros/as niños, niñas y adolescentes sólo se limita a una imposición jurídica teórica e imaginaria, puesto que en la realidad práctica no se les otorga una vivencia elemental digna y acorde a sus necesidades y etapas de desarrollo que no compensa con las pretensiones del ideal teórico del legislador para con el desarrollo equitativo de la sociedad paraguaya. La situación de pobreza de las familias paraguayas, en un sector considerable los/as lleva a atravesar por condiciones de vida deplorables que contrarían muchos de sus Derechos Fundamentales.

Características culturales de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas de trabajo doméstico y de las familias de origen y familias empleadoras

Existen dos condiciones del trabajo infantil doméstico que tienen una gran incidencia sobre la calidad de vida de niños y niñas, al punto de poder constituir dos grandes grupos, cuyo abordaje, manejo y tratamiento deben ser cuidadosa y claramente diferenciados:

La edad en la que se inician al trabajo.

La intensidad del trabajo, incluyendo la vivienda del niño o la niña en la casa del empleador.

Las dos condiciones determinan impactos que varían de manera considerable. Por un lado, los niños y en particular las niñas, que han empezado a trabajar antes de cumplir 15 años y que viven (duermen) en casa de sus empleadores, con jornadas de trabajo superiores a las 8 horas diarias. Por otro lado, los mayores de 15 años, que viven con sus familias, que estudian y trabajan de manera parcial, algunas horas, en casas de familias, realizando labores domésticas.

En las que se denominan “internas”, se dan situaciones y comportamientos muy diferentes frente al trabajo. En este sector las apreciaciones negativas hacia el servicio doméstico son muy frecuentes. En efecto, no desean trabajar como internas nunca más, por las humillaciones que sufren, por lo solas y aisladas que se encuentran y por la separación de sus familias. En estos casos, si bien las niñas no lo pueden verbalizar con claridad, se siente un rechazo y un deseo de no realizar este tipo de trabajo. **(Baum, N. 2011; p. 40).**

El trabajo doméstico en estas condiciones es claramente indeseable para las niñas, a pesar de que, por ejemplo, muchas veces los propios padres no consideren este trabajo como negativo. Esto puede explicar un poco el por qué se habla tan poco de este problema, ya que hablar de ello es reconocer que por ser tan pobres les toca “aguantar” muchas cosas “feas”. Por eso es que deciden mejor quedarse calladas. Se advierte entonces que este trabajo se encuentra en uno de los últimos escalones de los trabajos que solo lo realizan los más pobres, los más necesitados. Esto lo saben y se avergüenzan un poco de ello. De hecho, cuando se les pregunta en qué trabajan, las niñas contestan que “cuidan niños” para ocultar que realizan trabajos domésticos. Con frecuencia se refieren a él con términos peyorativos como “no me gusta que me digan que soy sirvienta” o “que les da pena contar que trabajan como guisas”. Lo consideran como un trabajo en donde continuamente se les recuerda que son pobres e ignorantes.

Por el contrario, en el segundo grupo, de muchachas un poco mayores entre los 16 y 18, que estudian y trabajan al mismo tiempo y que viven con sus familias, este trabajo no sólo no es evaluado negativamente, sino que es apreciado y deseado, pues entre las diferentes alternativas que tienen, este tipo de trabajo es suave y por lo general las tratan bien. Es considerado un trabajo seguro y fácil, aunque no pierda del todo su connotación de ser un trabajo de los más pobres y por lo tanto

vergonzante. Lo que manifiestan es su deseo de encontrar otro trabajo, pues éste es bastante inestable.

Sin embargo, a pesar de vivir en condiciones bastante mejores a las de las internas, sufren las discriminaciones propias del trabajo doméstico: sueldos más bajos, prácticamente ausencia de aseguramiento en salud y pensiones y muy baja capacidad de negociación sobre las condiciones del trabajo. En general esta realidad los/as aleja de las posibilidades de alcanzar mejores estándares de vida. En el caso de niñas cuidadoras de niños el trabajo y la maternidad, las aleja irremediamente del estudio. **(Baum, N. 2011; p. 41).**

Poco a poco se va consolidando en ellas la cultura del conformismo y la sumisión que se caracteriza también por el profundo convencimiento de que no pueden hacer nada para cambiarlo, hecho que les va minando su propio poder. Son como pájaros con las alas amarradas que a fuerza de no volar se les olvida cómo hacerlo. Tienen por lo general un carácter sumiso, obediente y acomodado a las condiciones de los demás, que les exige el servicio doméstico. Presentan dificultades para reconocer, expresar y hacer valer sus propias necesidades. Las redes de apoyo institucionales o del entorno son muy escasas. La mayoría de estas niñas no saben a quién recurrir si tuvieran algún problema. El apoyo mayor lo encuentran en su familia, que sigue siendo a pesar de todas las limitaciones, su principal fuente de ayuda.

Un aspecto que sobresale, es que la mayor parte de las familias de origen de estas niñas trabajadoras domésticas son familias con bastantes hijos, en donde el mayor o los mayores tienen que trabajar para ayudar. Son por lo general familias desestructuradas. Madres solas con varios hijos con un rasgo de debilidad que hace que las niñas mayores que trabajan asuman en muchos casos, el rol de madres con respecto a los hermanos menores. Las madres de estas niñas han tenido en muchos casos varios maridos y tienen por lo tanto hijos de diferentes padres. Al separarse la madre del padre, éste se separa también de sus hijos, dando como resultado muchos hijos sin padres, o con padres distantes y abandonadores y con frecuencia maltratadores. Además, muchos niños y niñas sufren maltratos por parte de las parejas de sus madres. Con frecuencia se observa la presencia de hombres hostiles en la familia, ya sea padrastros u otros familiares que no quieren ni respetan a estos

niños y niñas, que por lo general no son propios. Esta situación deja un fuerte desarraigo en ellas, que es compensado un poco por una gran solidaridad entre hermanos. **(Baum, N. 2011; p. 42).**

En todas estas familias, las necesidades básicas son apremiantes: salud, comida, vivienda. Viven, además en permanente inestabilidad de vivienda, de trabajo y de relaciones afectivas y no alcanzan a satisfacer en muchos casos las necesidades básicas como alimentación o vestuario. Los hijos viven en constante peligro de “malas amistades de la calle” y humillaciones en la mayoría de lugares en donde trabajan, por el hecho de ser pobres. Para estas familias, la necesidad de un trabajo es vital y están dispuestos a realizar prácticamente cualquier trabajo que les propongan, sin importar la edad del que trabaja ni el tipo de trabajo que sea. Muchas de las niñas tienen esta condición de ser las hermanas mayores de muchos otros hermanitos y prácticamente todas tienen que ver por ellos; es decir, hacerles las comidas, lavar la ropa, etc., además de trabajar en las casas de familia.

Una frase que se escucha a menudo, es que “la niña, justamente por ser joven y mujer, consigue más fácil el trabajo” y a pesar de que en términos generales quisieran que no les tocara trabajar, se consideran algo bastante positivo, y en esas circunstancias el trabajo es bienvenido. Algunas madres afirman incluso que es preferible que trabajen ya que aprenden a hacer algo productivo y así se alejan de la calle y de las malas amistades. El trabajo, incluso para ellos, es, sin duda, una solución a muchos males más graves. Un hecho que llama la atención dentro de este prototipo de grupo familiar, es que muchas de las madres han sido alguna vez en la vida o aún lo son, trabajadoras domésticas. Muy a su pesar, ya que muchas de ellas quisieran que sus hijas trabajaran, pero en otra cosa les ayudan a conseguir el trabajo a sus hijas, y esperan que no sufran y no les toque lo que a ellas les ha tocado. Pero al igual que en los otros casos, es la necesidad la que las empuja, sin que puedan evitarlo. **(Baum, N. 2011; p. 43).**

En conclusión, se puede afirmar que estas familias difícilmente consideran malo el hecho de que los niños y niñas trabajen, en la medida que es precisamente trabajo lo que más necesitan. Frente a un estado de privaciones severas, en muchos casos de física hambre, el menor de los Derechos que les toca violar es el de que sus hijos no trabajen. A pesar de que las familias de estos niños, niñas y jóvenes consideran muy

importante enseñar a sus hijos a trabajar, a “defenderse en la vida”, a conseguir con qué comprar las cosas que necesitan, prácticamente se comparte la idea de que sería mejor que los niños y niñas no tuvieran que trabajar. Pero frente a la dificultad de conseguir trabajo y al apremio de las necesidades, sobre todo de los hijos más pequeños, el trabajo de estos es considerado como benéfico y como una solución para sus familias. El cansancio o a veces las humillaciones que sufren, o el hecho de asumir responsabilidades de adultos y de no tener tiempo para otras cosas, aparecen a los ojos de ellos mismos y de sus familias como irrelevantes, frente a las ventajas de recibir un dinero con el cual atender necesidades mucho más básicas. En este contexto de pobreza y de enormes necesidades, para ellos no es posible hacer un juicio de valor negativo precisamente al mayor bien que todos añoran: el trabajo. Es algo que parece sin sentido. Lo que se espera por su parte, es que el trabajo sea bueno, que no sea humillante, que no se aprovechen, que paguen bien y que no abandonen sus estudios.

Una vez que la realidad se los impone, entonces se suscitan legitimaciones que les permiten en medio de todo, sacar algo positivo “el trabajo es positivo porque con él los jóvenes cogen experiencia y aprenden a hacer bien las cosas”. Afirmaciones como que “es mejor que estén trabajando en lugar de estar buscando la calle, ya que hay que enseñarles a hacer algo que de todas maneras les va a tocar hacer en la vida, y es trabajar”, pero muchas veces se sostienen actitudes de crítica frente a esta situación como, por ejemplo, “si la Ley exige que los niños no trabajen y estudien, la Ley también debería darles a los padres cómo mantenerlos, porque la Ley no se cumple por la necesidad”. (Baum, N. 2011; p. 44).

En general cuando el estado de pobreza es muy grande, los padres protegen las necesidades más primarias de los hijos, como lo es la vivienda, la comida y en la medida de lo posible el estudio. Y el trabajo en estas circunstancias siempre será bienvenido, para el que logre conseguirlo. Lo que entra a contar en ese momento, como se afirmó anteriormente, es que sea sano, que paguen bien y que se realice en buenas condiciones.

Un aspecto importante de resaltar es que las familias empleadoras presentan un bajo nivel de información y de interés por los niños o niñas que les trabajan y por las

condiciones y circunstancias en las que viven ellos y sus familias. Algunas ni siquiera saben si estudian o no, como también ignoran dónde.

Los empleadores tienen, como el conjunto de la sociedad, una clara idea sobre el Derecho de los niños y jóvenes a estudiar, pero piensan que esa es una responsabilidad que le corresponde a los padres, y ellos mismos sólo se consideran como “ayudas”, desde esta perspectiva se dan afirmaciones como que después de las familias, el segundo lugar de responsabilidad le corresponde al Estado, que debería ofrecer educación gratuita para los más necesitados pues con ello se les facilitaría mucho la asistencia. Porque en estos casos, el pago lo determina la situación económica del empleador. Consideran en su mayoría que el trabajo es como cualquier otro y que antes de ser nocivo es positivo pues se les regalan cosas, se les da comida, y se les trata “como si fueran hijos”. Es un trabajo que consideran “protector” al cual no le ven nada de malo. Y todos unánimemente se sienten “haciendo algo” por estos niños y niñas.

La mayoría de estas familias empleadoras considera que les están haciendo un “favor” a los niños y jóvenes y a sus familias al acogerlos en sus casas. La dimensión del daño que implica el trabajo y las profundas huellas de inferioridad que dejan, escapan por completo a sus apreciaciones. Este impacto negativo es visible incluso en las familias “buenas” y respetuosas, pues el origen no es intencional ni consciente ni depende de la buena o mala voluntad de las familias. Proviene de las relaciones desiguales y de sumisión en las que tienen que crecer niños y niñas y que aprenden a tomarlas como naturales, como “que así es la vida y así soy yo”, que se establecen de manera inevitable. (Baum, N. 2011; p. 44).

Esta desigualdad no se borra con el cariño y el cuidado que se pueda tener con ellos. Por ello es que esta condición de servicio doméstico de menores, en especial las “internas” que viven con las familias empleadoras, es indeseable en cualquiera y todos los casos, y no hay nivel de pobreza que pueda justificar el daño que hace.

Contexto social del trabajo doméstico infantil y adolescente. Niñez y adolescencia y sus condiciones de vida

El trabajo infantil doméstico es una de las formas más antiguas de explotación de niñas, niños o adolescentes menores de 18 años. Su expresión actual es la

manifestación de los rezagos de las formas clásicas de esclavitud y servilismo características de antiguos sistemas de organización social. Por esta razón, es necesario establecer nuevas formas de atención especializada dentro de una política de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil.

En la situación actual del país, las tareas domésticas realizadas por niños, niñas o adolescentes en hogares de terceros, deben considerarse como un trabajo ilegal y, por lo tanto, prohibido; las labores domésticas realizadas por éstos/as en el hogar de un tercero, deben considerarse como un trabajo que da lugar a una relación laboral con Derechos y deberes para los trabajadores y los empleadores, que debe ser regulada y protegida por Normas Legales.

El trabajo infantil doméstico es una especie dentro del género del trabajo infantil que, en múltiples actividades y, prácticamente en todos los países del mundo, constituye un fenómeno preocupante. La lista de riesgos para los/as trabajadores/as infantiles es interminable; algunos de los riesgos son comunes a todos/as los/as niños, niñas o adolescentes que trabajan, independientemente de la actividad, mientras que otros están asociados con la clase o las condiciones de trabajo. Por ejemplo, aquellos que trabajan en el servicio doméstico están expuestos a ofensas verbales y sexuales, palizas o hambre impuestas como castigo.

Se permite afirmar que el trabajo infantil doméstico es una de las principales causas de explotación y abuso de niños, niñas y adolescentes, que obedece a múltiples razones, muchas veces entrelazadas. El trabajo doméstico que llevan a cabo niños, niñas o adolescentes en hogares ajenos es una forma de explotación porque en él, ellos/as pierden la posibilidad de llevar una vida plena como corresponde a personas que se encuentran en proceso de formación, aunque legalmente sean Sujetos de Derechos; este trabajo les impone obligaciones de adultos sin reconocer muchos de sus Derechos.

El problema no radica en las actividades consideradas en sí mismas, sino en el valor que se le atribuye en el contexto de una cultura. El trabajo doméstico, como tal, suple necesidades de hombres y mujeres y el que en muchas sociedades haya sido considerado cultural e históricamente como una actividad eminentemente femenina, denota un problema de género y unas relaciones de poder que, a la vez que asocia esta actividad con las mujeres, le otorga muy poco prestigio social hasta el punto que

muchas veces constituye un sinónimo de servilismo y explotación. (Bello, M. 2000; p. 24).

La visión democrática del trabajo doméstico consiste en reconocer que éste tiene su valor intrínseco, que la responsabilidad de este trabajo debe recaer en todos y cada uno de los seres humanos y que todos y todas debemos ser formados para ejecutar y valorar estas tareas; si tenemos que delegar esta responsabilidad en otros, las tareas que él o ella ejecute son un trabajo y, en consecuencia, dan lugar a una relación jurídica de la misma naturaleza que cualquier otra actividad laboral. Estas reflexiones son importantes porque revelan una aparente contradicción: por un lado, la importancia real del trabajo doméstico unida a una baja valoración cultural del mismo y, por el otro, el que se haya convertido en un trabajo casi exclusivamente femenino como consecuencia de considerar a la mujer como un ser inferior (y menos productivo) en la sociedad. Dentro de este contexto eminentemente cultural, se enmarca el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros: como una prolongación de la valoración negativa de este tipo de actividades, unido al problema de género, como consecuencia “natural”; pareciera que, si se es niña, el trabajo doméstico le corresponde.

En las sociedades democráticas se plantea la necesidad de lograr un cambio en el imaginario social al renovar el concepto para elevarlo al rango de las actividades socialmente productivas; y, dentro de la órbita jurídica, debe excluirse a los niños y a las niñas de la realización de estas labores en hogares ajenos. Esta exclusión obedece fundamentalmente a que este trabajo vulnera los Derechos de los/as niños, niñas o adolescentes; no debe ser realizado por personas en formación, que deben desarrollar integralmente su personalidad, ejerciendo plenamente sus Derechos: “la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”. (Bello, M. 2000; p. 25).

Los/as niños/as “serán protegidos/as contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás Derechos consagrados en la Constitución

Nacional, en las Leyes y en los Tratados Internacionales ratificados por Paraguay”.

Las condiciones culturales y sociales en las que se desarrolla, hacen que esta actividad sea denigrante para quienes la ejercen y que se pueda considerar como una de las peores formas de trabajo infantil.

El trabajo infantil doméstico en el país y en todas las partes del mundo es un obstáculo al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y una violación de los más caros Derechos Fundamentales amparados por nuestra Constitución Nacional.

Esta actividad conlleva riesgos para quienes lo realizan, estimula la discriminación, la pobreza y la desigualdad entre los géneros; entorpece y no facilita la educación formal de nuestros/as niños, niñas y adolescentes y perpetúan las servidumbres que aún persisten en el imaginario social. Contradice el paradigma de la “protección integral” y la concepción universalista sobre los Derechos Humanos, según la cual los/as niños, niñas o adolescentes dejan de ser objeto de protección para ser reconocidos como Sujetos de Derechos.

Estas y otras consideraciones confirman que las acciones de la Política Pública en materia de trabajo infantil doméstico deben cumplir de manera simultánea, los siguientes propósitos:

a) Dignificar el sentido del trabajo para otorgarle carta de naturaleza como trabajo a los ojos de los empleadores, de los/as adolescentes y de las autoridades y organizaciones sociales que se ocupan del tema.

b) Considerar el hogar como espacio público en cuanto es lugar en donde se cumple una relación laboral con características especiales porque el sujeto activo del trabajo es una o un adolescente. **(Bello, M. 2000; p. 25).**

c) Formar a estas personas como seres concientes de sus Derechos y conocedores de los instrumentos legales que los protegen.

d) Por último, es necesario formar a los empleadores como Sujetos de Derechos, respetuosos de los Derechos de sus empleados/as. **(Bello, M. 2000; p. 26).**

Condiciones análogas del trabajo doméstico infantil como la esclavitud

Pese a las numerosas y diversas manifestaciones del trabajo doméstico infantil en distintos contextos, existen varias similitudes importantes en cuanto a las circunstancias y experiencias de niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as en todos los países y continentes.

Una relación ambigua. La connotación social negativa vinculada al trabajo doméstico en muchos lugares acentúa la ambigüedad de las relaciones entre niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as y la familia empleadora. Por ejemplo, pese a que muchos padres saben que sus hijos/as realizarán trabajo doméstico, pueden colocarlos en una nueva familia (empleadora), no en calidad de “trabajadores/as” sino de “hijos/as”.

En consecuencia, la relación confusa con la familia empleadora se caracteriza, en términos generales, por lo siguiente:

El/la niño, niña o adolescente trabaja, pero no es considerado/a como un/a trabajador/a y, aunque el/la niño, niña o adolescente en un entorno familiar, no recibe el mismo trato que un miembro de la familia. El carácter informal de este arreglo resulta conveniente tanto para los padres como para los empleadores, en el sentido de que refuerza la creencia de los padres de que sus hijos/as reciben el cuidado necesario en un entorno familiar, y alienta a los empleadores a creer que prestan asistencia al/la niño, niña o adolescente y a su familia. Sin embargo, el “vacío de asistencia” familiar y jurídica que crea esta situación va en contra del interés del/la niño, niña o adolescente al disfrazar un arreglo que puede entrañar condiciones abusivas de trabajo y ocultar a menudo la violencia y el maltrato. **(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2013; p. 27).**

En algunas sociedades, la concepción del empleador de un/a niño, niña o adolescente trabajador/a doméstico/a como benefactor se ha legitimado mediante la descripción de esta relación como “adopción”, en el caso de personas extrañas, o “acogida”, cuando se trata de miembros de la familia ampliada estas prácticas siguen prevaleciendo. El hecho de caracterizar las situaciones de trabajo doméstico infantil como “adopción” o “acogida” implica percibir las relaciones de parentesco como solidarias y el apoyo de la comunidad para la crianza de los/as niños, niñas o

adolescentes, cuando en realidad ocultan la vulnerabilidad potencial frente al trabajo infantil en el trabajo doméstico.

La Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) expresó su preocupación respecto al hecho de que, bajo el disfraz de la adopción, se esté forzando a jóvenes a realizar trabajo doméstico en condiciones similares al régimen de servidumbre, o en condiciones peligrosas. En 2011, la Comisión de Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) también caracterizó el sistema de criadazgo de Paraguay, que legitima la práctica de cuasi adopción de los/as niños, niñas o adolescentes que trabajan en trabajo doméstico a cambio de comida, alojamiento y educación, como una violación del Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil.

Sin embargo, partir del supuesto de que todos los empleadores de niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as tratan de emplearlos/as en condiciones de trabajo infantil es simplificar demasiado las diversas razones por las cuales pueden emplear a un/a niño, niña o adolescente. En muchos países en los que el trabajo doméstico infantil es común, el hecho de que los/as niños, niñas o adolescentes trabajen en los hogares es aceptable desde el punto de vista cultural y social y algunas veces pese a que las Leyes dicten lo contrario. En efecto, muchos empleadores se sienten obligados respecto a parientes o conocidos de las zonas rurales a aceptar a un/a niño, niña o adolescente, y consideran que no hacerlo sería una negligencia de su parte. Al mismo tiempo, es evidente que muchos empleadores dependen del trabajo que realizan esos niños, en la misma medida que esos/as niños, niñas o adolescentes dependen del cuidado que ellos les dispensan.

Discriminación y aislamiento. Existen marcadas disparidades de poder entre los/as niños, niñas o adolescentes y los empleadores. En primer lugar, el niño es un niño, y probablemente una niña. Él o ella está lejos de su hogar, en un entorno extraño, cuenta con una pequeña red de apoyo o simplemente no tiene ninguna, y probablemente proviene de una familia con menores recursos económicos que la familia que lo emplea. **(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2013; p. 28).**

Él o ella puede tener un origen étnico distinto (normalmente percibido como de un nivel social inferior), o pertenecer a un grupo considerado inferior al de la familia empleadora en la jerarquía social local, y es probable que carezca de educación básica, lo que le hace más difícil proteger sus propios Derechos. Estas desigualdades normalmente acentúan las creencias del empleador de que está “haciéndole un favor al/la niño, niña o adolescente”.

Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as a menudo señalan que la experiencia diaria de discriminación y aislamiento en la casa del empleador es la parte más difícil de su vivencia. “No es ni el maltrato físico o verbal, ni la posible carencia de bienes materiales, ni incluso la falta de comida, lo que más afecta a la mayoría de niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as, sino más bien la discriminación, la exclusión, la falta de respeto, la ingratitud y otros menoscabos a las necesidades emocionales lo que más les hace daño”. Aún cuando las relaciones con los miembros de la familia sean buenas, tales relaciones no se dan de igual a igual.

Una manifestación típica de esta discriminación es que los/as hijos/as del empleador van a la escuela mientras el/la niño, niña o adolescente trabajador/a doméstico/a no puede hacerlo. El/la niño, niña o adolescente trabajador/a doméstico/a a menudo come separado de la familia del empleador, y quizá comida de menor calidad. Si bien puede que duerman en la misma habitación que los/as hijos/as del empleador, también pueden ir a parar a la cocina o al porche. Aunque la mayoría de empleadores hacen esfuerzos para prestar asistencia a el/la niño, niña o adolescente trabajador/a doméstico/a en caso de enfermedad, hay informes persistentes que señalan que los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as reciben tratamientos médicos insuficientes o inadecuados. Los empleadores suelen tratar ellos mismos a los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as, en vez de llevarlos/as al doctor o al hospital. En los casos más extremos, los empleadores pueden enviar a los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as de regreso a casa para evitar que se conviertan en una carga.

La libertad de movimiento de los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as es limitada, ya que a menudo, viven en las casas de sus empleadores y

están sometidos/as a sus reglas. Comúnmente, los empleadores dicen a estos/as niños/as que no deben salir de la casa y los/as atemorizan con historias de lo que podrían enfrentar en la calle si lo hacen. Incluso si son remunerados/as, quizás no administren sus propios salarios o no dispongan de suficiente dinero para irse.

(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2013; p. 29).

La negación de los Derechos de los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as, incluido el Derecho a la Educación y a la Recreación, se hace aún más difícil cuando estos/as niños, niñas o adolescentes viven lado a lado de aquellos/as que sí gozan de esos Derechos. Muchos estudios señalan el dolor de los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as que deben llevar a la escuela o al parque a los/as hijos/as del empleador, pero que no están autorizados/as a participar. Este tratamiento inferior no sólo tiene repercusiones negativas en los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as, sino también en los/as demás niños/as o adolescentes de la casa del empleador, quienes crecen con un sentimiento innato de superioridad sobre los demás.

Los/as jóvenes “patrones” o “patronas”, incluso si son mucho más pequeños/as, pueden en general dar órdenes a los/as trabajadores/as domésticos/as que los/as cuidan lo cual contrasta con la deferencia por la edad que normalmente rige la sociedad, y refuerza en estos/as niños, niñas o adolescentes el sentido de superioridad y el Derecho a los privilegios.

El desplazamiento para trabajar y su impacto. La mayoría de los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as se desplazan a grandes distancias, a menudo cientos de kilómetros, desde sus propias familias hasta los hogares de los empleadores. Este desplazamiento, mayormente del campo a la ciudad (e incluso a veces más allá de las fronteras), forma parte de un patrón más amplio de desplazamiento de población que ocurre en muchos lugares una tendencia va a continuar como consecuencia de imperativos económicos, conflictos, el fracaso del Estado, desastres naturales y tensiones medioambientales y de recursos. Los/as niños, niñas o adolescentes que “se desplazan” para conseguir trabajo doméstico lo hacen en diversas condiciones y por muchas razones. Algunos/as de ellos/as pueden

tomar la decisión de migrar, otros/as son desplazados/as, mientras otros/as tantos son objeto de trata.

Los/as niños, niñas o adolescentes obligados/as a migrar por su cuenta constituyen de lejos el grupo más vulnerable de niños, niñas o adolescentes obligados/as afectados/as por la migración, y los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as representan una parte particularmente importante dentro de ese grupo.

Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as que trabajan en su propio país tienen tendencia a ser más jóvenes, proceder de las zonas más pobres y tener menores niveles de educación, los/as trabajadores/as domésticos/as migrantes irregulares y sin documentación de todas las edades enfrentan riesgos particulares debido a la precariedad de su situación jurídica que los hace aún más dependientes de sus empleadores. En general, trabajan durante largas jornadas, se les paga menos, se les niega más los alimentos, están más expuestos/as a riesgos, están más expuestos a la violencia y tienen más probabilidades de no poder dejar el hogar de su empleador. **(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2013; p. 30).**

Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as que viven lejos de sus familias, manifiestan a menudo que les resulta muy difícil soportar la falta de contacto. Algunos/as han señalado que sus empleadores les hacen aún más difíciles las cosas aislándolos/as deliberadamente de sus familias y limitando sus posibilidades de comunicación y visitas. Aunque el reclutamiento y el desplazamiento de los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as puede, en un primer momento, parecer voluntario, la participación de intermediarios puede transformar la situación en trata. Este fenómeno afecta de forma desproporcionada a las niñas, quienes pueden ser víctimas de la trata, en particular para el trabajo doméstico. En estas situaciones, el aislamiento de los/as niños, niñas o adolescentes y la separación de sus familias y comunidades son muy comunes. A veces los/as niños, niñas o adolescentes van a parar a lugares en los que no gozan de una situación jurídica ni hablan el idioma, lo que los/as hace especialmente vulnerables al trabajo infantil y a empleadores sin escrúpulos.

Los/as niños, niñas o adolescentes objeto de trata son más vulnerables que los/as demás niños, niñas o adolescentes a maltrato físico y emocional grave. Las largas jornadas de trabajo, las cargas pesadas, la exposición a herramientas peligrosas y sustancias tóxicas, el miedo y la intimidación, el castigo violento y el abuso sexual los exponen a graves daños físicos y psicológicos. Cualquier intento de negarse a cumplir lo que se les pide, la desobediencia, la protesta o la fuga, pueden engendrar un severo castigo. Los/as niños, niñas o adolescentes que son objeto de trata puede que sean considerados/as como criminales en vez de víctimas, denunciados/as a las autoridades, detenidos/as y encarcelados/as.

Sin embargo, no todos los/as niños, niñas o adolescentes desplazados/as para el trabajo doméstico son víctimas de la trata infantil. Es necesario analizar y entender la variedad de factores desencadenantes y las motivaciones de esos desplazamientos, así como las formas en que esos/as niños, niñas o adolescentes viajan y las situaciones en las que terminan. La etiqueta de “víctima de trata” debe utilizarse adecuadamente para que no se convierta en un obstáculo para la elaboración de respuestas centradas en los/as niños, niñas o adolescentes que privilegien el Interés Superior de los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as. **(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2013; p. 31).**

Un peligro para la salud. El trabajo doméstico puede ser peligroso debido a las tareas realizadas y a las condiciones de trabajo. Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as constituyen un “grupo de alto riesgo”, y respecto a los efectos que pueden tener sobre su salud física, entre otras cosas, se encuentran las largas jornadas de trabajo, la mala alimentación, el trabajo excesivo y los peligros implícitos de las condiciones en que trabajan.

Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as realizan regularmente una diversidad de tareas, tales como acarrear cargas pesadas (en particular agua, ropa para lavar, combustible y otros/as niños/as), manipular productos químicos tóxicos del hogar, jardinería, agricultura y trabajar con cuchillos, cacerolas y planchas calientes, que pueden ser extenuantes y peligrosas, en particular para los/as niños/as más pequeños/as y para aquellos que ya están cansados tras largas horas de trabajo y falta de sueño.

Las largas jornadas de trabajo son especialmente comunes entre trabajadores/as domésticos/as de todas las edades alojados/as en el domicilio del empleador, de quienes a menudo se espera que estén disponibles en todo momento. **(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2013; p. 32).**

Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as realizan la misma cantidad de trabajo que los trabajadores adultos, lo cual es claramente perjudicial para su capacidad física y resistencia. Las largas jornadas de trabajo y el poco tiempo de descanso, esparcimiento o socialización, afectan el desarrollo mental, físico, social e intelectual de estos/as niños, niñas o adolescentes. Entre las enfermedades comunes que pueden padecer los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as figuran tos y problemas respiratorios, dolor de cabeza, dolor de espalda y heridas; experimentan más dolores musculoesqueléticos.

Es particularmente preocupante constatar que las lesiones asociadas con esos dolores causadas por la mala postura y el trabajo monótono y físicamente exigente pueden poner en peligro el desarrollo físico y causar daños a largo plazo. Por otra parte, es probable que se constaten efectos de largo plazo para la salud derivados de la privación crónica del sueño (que van, por ejemplo, desde la depresión y los trastornos de comportamiento hasta las enfermedades crónicas), y del hecho de estar “disponibles” las 24 horas del día.

Más recientemente, las preocupaciones relativas a las consecuencias del trabajo doméstico infantil para la salud han evolucionado y engloban ahora aspectos de su bienestar psicosocial. Prácticamente sin excepciones, los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as sufren de alguna forma de maltrato psicológico. Los abusos por parte del empleador, combinados con el aislamiento en el lugar de trabajo, las excesivas exigencias de trabajo, y las tensiones financieras pueden contribuir a intensificar la ansiedad y la depresión. **(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2013; p. 33).**

Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as de 8 a 15 años de edad sufren más trastornos psicosociales (como la fobia y la ansiedad por la separación) que otros/as niños, niñas o adolescentes que trabajan y niños, niñas o adolescentes que no lo hacen. Ello obedece a que los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as están bajo el control de los empleadores, así como al

exceso de horas de trabajo, la falta de libertad personal, y el maltrato físico, verbal y psicológico.

Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as sufren muchos más problemas psicológicos que otros/as niños, niñas o adolescentes que trabajan y niños, niñas o adolescentes que no, entre los que comúnmente figuran enuresis nocturna, el insomnio, las pesadillas, los dolores de cabeza frecuentes, el retraimiento, la depresión y las reacciones fóbicas hacia sus empleadores.

(Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. 2013; p. 34).

Es necesario crear, por lo tanto, nuevos marcos para una intervención en este debate, que da vueltas sobre lo mismo terreno: el presente y el futuro de nuestros/as niños, niñas y adolescentes. La cuestión no es ya saber si podemos seguir asumiendo este género de riesgos que es lo que hacen todos los días los que nos gobiernan, jugando no con fuego, sino con la vida de todos aquellos/as de los/as que se desentienden: niños, niñas y adolescentes.

En un contexto como el actual, heredero de fuertes fracturas sociales, signado por la fragmentación y la incertidumbre cotidiana, cuyas expresiones más cabales son el desempleo y la pobreza para cada vez más personas en nuestro país, muchos intentan formas creativas de reafirmar su identidad y existencia en sus realidades cotidianas.

Es necesario distinguir entre lo coyuntural y lo estructural; analizar la infancia que las circunstancias instituyen y la operatividad de lo configurado a través de dispositivos y complejos procesos para poder reflexionar acerca de las condiciones de emergencia de ser niños y niñas hoy, de ahí que radica la importancia de las herramientas de prevención en relación a los elementos propagadores y de sostenimiento del trabajo infantil doméstico en el país. Toda solución parcial, por cómoda que ésta sea, no es y no será nunca una verdadera solución, al menos deberíamos haber aprendido esta lección. Las buenas intenciones no bastan, pues, aunque ya sean

algo; no satisfacen más que a sus dichosos detentadores y propagadores.

El ingreso de los/as niños y niñas al mundo del trabajo doméstico bajo el apaño de una condición de la pobreza, son fenómenos que van de la mano; así, la promoción del trabajo/explotación de los/as niños, niñas y adolescentes no hace más que establecer asimetrías y desventajas al interior de una generación (quiénes se ven en la obligación de trabajar y quiénes no). De esta manera, entiendo que posicionarse desde un lugar que pretenda apoyar y promocionar el trabajo/explotación infantil no hace más que reforzar y reproducir las desigualdades sociales existentes, de las cuales ésta (trabajo infantil doméstico) es una de sus nefastas manifestaciones. Asimismo, en cualquier tipo de acciones que se planteen, creo que necesariamente se debe tener una mirada que contemple a la familia en su conjunto, y no individualice la cuestión en el/la niño, niña o adolescente.

En la medida en que todos/as comencemos a analizar y reflexionar sobre la estrecha relación o la incidencia directa que existe entre los procesos productivos, las tareas y las actividades laborales que realizan los/as niños, niñas y adolescentes, podremos ir demostrando que la lucha por erradicar el trabajo infantil doméstico y la explotación es fundamental para que las familias y las comunidades se desarrollen, exploten sus riquezas, al mismo tiempo que vayan superando el ciclo de la pobreza. Para esto, se vuelve de suma importancia que se apliquen las herramientas jurídicas, no como medida represiva ni punitiva o de exclusión sino más bien en forma positiva, para visibilizar aquellas situaciones de vulneración que aquejan a la gran parte de la niñez y adolescencia, entre otras realidades, el trabajo/explotación infantil doméstico.

Se deben adoptar medidas a corto, mediano y largo plazo, implicando la participación activa de la gama amplia de actores, como ser desde el Gobierno, padres, hasta la comunidad; realizando propuestas/estrategias que contribuyan a la eliminación del trabajo,

exposiciones u explotaciones en los/as niños, niñas y adolescentes, teniendo presente la finalidad de involucramiento de todos los actores sociales mencionados en:

Fortalecer al desarrollo de los/as niños, niñas y adolescentes, mediante la sensibilización a las familias, procurando la comunicación, que genere la impulsa de una cultura que vaya en contra de todas aquellas actividades que expongan a peligros a nuestros/as niños, niñas y adolescentes.

Concretar desde la comunidad programas de apoyo y servicios, que articule la respuesta institucional a todas las necesidades de los miembros de la comunidad y sus familias, involucrando a líderes comunales y/o a los/as mismos/as niños, niñas y adolescentes.

Potenciar la cultura del empleo y el autoempleo digno y acorde a sus capacidades en los/as niños, niñas o adolescentes retirados/as de hogares donde han sido explotados/as.

Como alternativas para la comunidad se debe promover campañas de información y sensibilización sobre enfermedades relacionadas al trabajo peligroso realizados por los/as, niños, niñas o adolescentes y fomentando la demanda y promoción de las herramientas normativas nacionales en base al seguimiento y revisión de un mapa que exponga estudiadamente los riesgos identificables en el trabajo infantil doméstico.

Riesgos convergentes de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros

Manifestaciones de violencia y maltrato en el empleo infantil en el ámbito doméstico

El carácter mayormente oculto del trabajo doméstico ha despertado inquietudes particulares, especialmente respecto a los/as niños, niñas o adolescentes. Aunque los casos de maltrato de niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as a menudo salen a la luz pública, los datos sugieren que esos casos son sólo la punta del iceberg. El hecho de que la relación laboral tenga lugar a puertas cerradas dentro de un domicilio privado significa que el maltrato, a menudo, no se ve ni se denuncia.

La situación de aislamiento del/la niño/a y su función poco definida en el hogar del empleador los/as hace particularmente vulnerables al maltrato físico y verbal y al abuso sexual. Cuando hay violencia, la dependencia que tiene respecto a su empleador para sus necesidades básicas, su sentido del deber hacia sus padres para resolver la situación, o el temor a las consecuencias de hablar, reduce las probabilidades que los/as niños/as denuncien estas formas de violencia.

La violencia regular o la amenaza constante conducen a la pérdida de la autoestima y a la perpetuación del ciclo de abuso, que hace que los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as que han sido objeto de abuso (entre otros/as niños/as en situaciones similares) no sean capaces de hacer frente a la situación.

Existen grandes similitudes entre los países en lo que atañe a la incidencia y diversidad de la violencia contra los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as, aunque se constatan diferencias en las manifestaciones locales de los comportamientos violentos respecto a esos/as niños/as. Por ejemplo, en algunos países las investigaciones revelan que las niñas tienden a sufrir más de la intimidación verbal y los niños más de la violencia física.

Comúnmente, los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as experimentan varios tipos de violencia. La violencia verbal suele consistir en el uso de nombres despectivos, insultos, amenazas, improprios, gritos y chillidos. Se señalan regularmente numerosos tipos de violencia hacia los/as niños, niñas o

adolescentes trabajadores/as domésticos/as, en particular, golpizas, puntapiés, azotes, pellizcos, quemaduras, exceso de trabajo y negación de alimentos. (Alem, A. 2006; p. 35).

Los nombres que se utilizan en ciertos lugares para describir a los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as son elementos importantes que contribuyen a reforzar su baja autoestima. Algunos empleadores cambian sistemáticamente el nombre de pila de los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as que trabajan en sus hogares.

La violencia sexual contra los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as, como consecuencia de la vulnerabilidad y el aislamiento del/la niño/a, es bastante común. El riesgo de abuso y acoso es más grande entre aquellos que viven en casa de sus empleadores y que, por lo tanto, están presentes en el hogar en todo momento.

Se ha establecido que más de una cuarta parte de las niñas que son objeto de explotación sexual comercial son antiguas niñas trabajadoras domésticas y muchas de ellas han sido objeto de abusos por miembros de la familia en la que trabajaban. En muchos casos, cuando las niñas quedan embarazadas, se les echa de la casa y se ven forzadas a buscarse la vida en la calle, ya que la vergüenza de su situación hace difícil que regresen a sus propios hogares. Muchas familias rechazan a estas “niñas descarriadas” porque su comportamiento ha traído la deshonra de la familia. En estos casos, el trabajo doméstico se convierte normalmente en un precursor de la explotación sexual comercial, ya que las personas que se encuentran en tal situación tienen pocas otras opciones disponibles. (Alem, A. 2006; p. 36).

Es evidente que, en algunos casos, la naturaleza y la extensión de la violencia infligida a los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as constituye un tratamiento premeditado, cruel, degradante e inhumano incluso puede calificarse de tortura. Este comportamiento es objeto de Instrumentos Internacionales sobre los Derechos Humanos, y generalmente se tipifica como delito en la Legislación Nacional. Sin embargo, existen pocas pruebas de la voluntad de incoar procesos o sobre procesos en curso a empleadores de trabajadores domésticos que ejercen este tipo de violencia, en particular contra niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as. (Alem, A. 2006; p. 37).

La pobreza y la informalidad del empleo doméstico infantil

Se introduce el concepto “menores en circunstancias especialmente difíciles” el mismo involucra a niños, niñas o adolescentes que trabajan, niños, niñas o adolescentes que viven en las calles y supuestamente han roto sus vínculos familiares; a niños, niñas o adolescentes víctimas de abuso o maltrato, a niños, niñas o adolescentes que participan de conflictos armados o son víctimas de desastres naturales y aquellos que son objeto de algún tipo de discriminación.

Si bien es cierto que, se sigue explicando el ingreso precoz del/la niño, niña o adolescente al mercado de trabajo (formal o informal) a partir del concepto de estrategia de supervivencia colectiva o familiar, se produce un quiebre en la interpretación cuando se analiza la situación de los/as niños, niñas o adolescentes que aparentemente han roto con sus vínculos familiares. En este último caso se trata de una estrategia de opción de vida individual “pueden vivir y trabajar solos/as”, pero, en general, “tienden a establecer relaciones”, en principio, “laborales con niños, niñas o adolescentes, adultos en redes domésticas y organizaciones clandestinas con las que con el paso del tiempo van a vincularse afectivamente”. (Lezcano, A. 2018; p. 140).

El trabajo infantil doméstico tiene algunas propiedades, particularidades y cualidades que constituyen formas o modalidades de organización y de trabajo.

Se puede considerar al trabajo infantil doméstico a toda actividad desarrollada por niños, niñas o adolescentes en hogares de terceros a fin de obtener una retribución material o simbólica. No se trata de un fenómeno nuevo y su significación ha adquirido un tratamiento diferente a lo largo de la historia y de las condiciones políticas, económicas, jurídicas, sociales y culturales propias de distintas sociedades. En este sentido, el fuerte proceso de precarización e informalización hacen reflexionar acerca de cómo estas condiciones materiales de vida y de trabajo afectan de manera directa y/o indirecta al/la trabajador/a infantil doméstico/a.

Entre la pre pubertad y la adolescencia muchos/as niños/as, pertenecientes a los sectores de pobreza crítica, ingresan al “mercado de trabajo”. El mismo se formaliza a través de forma clandestina o social, en busca de un ingreso que les permita sostener condiciones mínimas de existencia, individuales o colectivas. De modo que la fijación de estrategias laborales y de supervivencia para estos sectores, tiene una

motivación que se presenta como sensiblemente asociada a la inmediata satisfacción de necesidades básicas primarias como son la alimentación y eventualmente, la vestimenta, y con suerte el estudio.

Se entiende la informalidad y precariedad desde la perspectiva analítica como procesos más abarcativos. Se sabe, que no se puede afirmar que el proceso de informalización-precarización de las relaciones laborales estén asociadas lineal y directamente con la pobreza y la marginación. Sin embargo, se piensa que estos factores están asociados de manera particular y que, por lo tanto, se trata de fuertes condicionamientos que se expresan como un fenómeno creciente de exclusión del mercado de trabajo “formal”.

Los efectos de la crisis la reestructuración productiva, la depresión del mercado de trabajo y el importante aumento del desempleo, inciden directamente en las decisiones conjuntas que toma la unidad doméstica. Estas decisiones en los sectores de pobreza extrema afectan particular y especialmente a “niños, niñas o adolescentes” y “mujeres”. **(Lezcano, A. 2018; p. 141).**

La informalidad y precariedad en las relaciones sociales, económicas, jurídicas y culturales en estos sectores, implican una valoración subjetiva que puede ser positiva o negativa, y, que está estrechamente vinculada al tipo de actividad económica que se desarrolle. En este sentido el/la trabajador/a infantil doméstico/a, es valorado/a negativamente, aunque la actividad que desarrolle el/la niño, niña o adolescente represente la única fuente de ingresos para la subsistencia. El/la niño, niña o adolescente se inserta en el llamado “mercado informal” y allí desarrolla actividades, que han sido durante décadas y siguen siendo aún, observadas como “peligrosas” no ya para él/ella mismo/a sino para el resto del conjunto social.

El trabajo doméstico, la venta ambulante, el cirujeo, la mendicidad, etc., están asociadas con situaciones de pobreza extrema y han configurado históricamente una percepción simbólica que pone a niños, niñas y adolescentes bajo sospecha permanente. Esto y su condición objetiva de “niño, niña o adolescente”, propiamente dicha, lo/a ubicarán en el territorio de la ilegalidad. Existen, además, dos cuestiones conexas que están vinculadas al proceso de informalización y precarización que son:

La escasa capacidad socialmente acumulada.

Los ámbitos de realización de las actividades infantiles.

Las capacidades socialmente acumuladas, en el caso particular de los/as niños/as, son aquellas capacidades adquiridas y potenciadas desde el marco sociocultural y los ámbitos socializadores primarios la familia y secundarios, como la escuela o las redes de reciprocidad y solidaridad. Mientras que, por ámbitos de realización de las actividades se entienden los espacios de localización doméstica en los que se desarrolla la actividad laboral. **(Lezcano, A. 2018; p. 142)**.

En general, se piensa que en los procesos de mayor informalidad y precarización el espacio de la reproducción y producción no se encuentran segregados. Sin embargo, este supuesto se modificó entre décadas para el trabajo infantil doméstico. Dado que, los ámbitos laborales y el hábitat pueden o no coexistir, esto dependerá de las relaciones y redes vinculares que logre establecer el/la niño, niña o adolescente trabajador/a. Es decir, el/la niño, niña o adolescente puede trabajar en hogares de terceros solo/a, con la familia (hermanos/as), etc.

En este contexto, los atributos principales que caracterizan la actividad laboral infantil doméstica son: el tipo de actividad y la valoración social y legal que se hace de la misma.

En relación a la actividad se considera:

a. Los ámbitos de desarrollo de la actividad (hogares de terceros), en su propio barrio, urbano, rural, etc.

b. Las actividades predominantes limpieza doméstica, cuidado de otros/as niños/as, ocupaciones intrafamiliares de otros tipos, cosecha, etc.

c. Las formas productivas, cuánto influye la actividad en los ámbitos de la producción.

d. Las condiciones y medio ambiente de trabajo (riesgos para la salud y para el desarrollo psicofísico de los/as niños, niña y adolescentes.

e. La relación laboral, las formas de reclutamiento, la fijación de la jornada y la retribución material y/o simbólica.

f. La organización y gestión del trabajo, la modalidad y gestión de organización dependerá de la conformación de los grupos como unidades económicas, familiares, entre pares y/o adultos.

g. Intensidad del proceso de trabajo tiene que ver con el tiempo las horas que demanda la actividad de los niños y adolescentes para la captación de ingresos.

h. Tiempo socialmente necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo. **(Lezcano, A. 2018; p. 143).**

Estos elementos deben ser pensados y vinculados a las siguientes dimensiones del trabajo infantil doméstico:

Edad y sexo de los/as niños, niña y adolescentes.

Evolución psíquico-física de los/as niños, niña y adolescentes.

Etapas socializadoras.

Relaciones familiares, grupos de pertenencia y/o referencia, unidades domésticas.

Relaciones de poder, negociación y explotación.

El segundo atributo de la relación es la valoración social y legal de la actividad.

Las diferencias de esta valoración varían de una sociedad a otra, se trata del contexto jurídico y social en el que el/la trabajador/a infantil doméstico/a desarrolla sus actividades.

Para ello es necesario determinar, por un lado, el marco regulatorio y tutelar estatal o familiar que se impone para la infancia en cada lugar. Y, por otro lado, cuál es la percepción social y el valor económico que se atribuye al/la trabajador/a infantil doméstico/a. En definitiva, permite conocer cuáles son los contextos que facilitan, estimulan o penalizan al trabajo infantil.

Existe una estrecha vinculación entre estas propiedades, con ello ha podido establecer una clasificación de las modalidades que asume el trabajo infantil: en relación al tipo de actividad, al grado de penalización social y legal y a los tipos de organización. **(Lezcano, A. 2018; p. 144).**

La negatividad de la prestación de servicios de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo doméstico a otros/as

Otra cara muy importante de esta problemática, es el daño mutuo que se hacen los/as niños, niñas y adolescentes cuando uno/a de ellos/as trabaja para el/la otro/a en las casas de familia. Aprenden desde muy pequeños/as a despreciar la dignidad de estos/as trabajadores/as y los Derechos que tienen. Les genera sentimientos de superioridad que los llevan fácilmente a abusar de ellos/as y violar sus Derechos.

Incluso cuando se generan relaciones afectivas entre ellos/as, los/as dos comprenden que no son relaciones entre iguales y les limitan el natural desenvolvimiento de una amistad. Los/as otros/as desarrollan sentimientos de inferioridad, servilismo y sometimiento. A unos/as y otros/as les queda difícil comprender que tienen iguales Derechos, puesto que en la vida cotidiana ven que no son iguales y que no se pueden comportar como si lo fueran. Lo particularmente negativo de esta situación es la altísima potencialidad que se genera para perpetuar más aún los patrones de sumisión/dominación, irrespeto y consideración de superioridad de unos/as e inferioridad de los/as otros/as. (Varillas, W. 2003; p. 45).

La mayoría de estudios han demostrado de qué manera el trabajo doméstico infantil impide directamente el ejercicio del Derecho de los/as niños, niñas y adolescentes a la educación o va en detrimento de los Derechos de cada cual, o en detrimento de la sociedad en su conjunto. Las tasas de asistencia escolar son particularmente bajas entre los/as niños, niñas y adolescentes involucrados/as en el servicio doméstico. La mayoría de los/as propios/as los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as conceden gran importancia a adquirir educación y, en algunos casos, ellos/as y sus padres consideran que convertirse en trabajador/a doméstico/a es una manera de continuar sus estudios. En realidad, su situación es, en la mayoría de los casos, un grave obstáculo para estudiar. Esto puede obedecer simplemente a que los empleadores no los dejan ir a la escuela, o asistir a una formación, o incumplen el acuerdo inicial de permitirlo. Sin embargo, cuando a los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as tienen la posibilidad de acceder a la educación, las largas jornadas de trabajo y las exigencias del trabajo a menudo hacen imposible que puedan hacerlo. En el país, por ejemplo, algunos/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as asisten a escuelas vespertinas, pero tienen poco tiempo para realizar las tareas y con frecuencia están

cansados/as en la escuela, lo que les hace difícil progresar. Estas mismas dificultades se observan comúnmente en otros lugares, en los que los requisitos de la escuela, además de la carga que representan las tareas domésticas, se traducen en impuntualidad o irregularidad en la asistencia, e imposibilidad de concentrarse.

(Pinheiro, P. 2006; p. 37).

Si bien muchos/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as, en particular en los países de medianos ingresos, logran combinar su trabajo con una cierta asistencia escolar, esos/as niños, niñas o adolescentes tienden a no desempeñarse tan bien en la escuela como los/as niños, niñas o adolescentes que no trabajan. Exhiben una tasa de deserción escolar más alta, una peor percepción de sus propios logros y es más probable que deban repetir cursos escolares.

La inflexibilidad del Sistema de Educación formal se considera como otro obstáculo para continuar su educación, al igual que la deficiente calidad de la enseñanza en algunas escuelas y la dificultad para pagar los gastos relativos a los libros escolares, equipos, uniformes y el pago de la cuota escolar. Muchos/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as terminan abandonando la escuela durante el año escolar a causa de esos problemas, y pierden toda motivación para reanudar la educación formal debido a la necesidad de ganar dinero para sus familias. Además de considerar la educación como una herramienta para progresar, la educación es un factor esencial para proteger a niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as, “debido a que denota el apoyo de sus padres, la comunidad, los profesores, y les permite participar, desarrollarse y tener aspiraciones”. Los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as que no logran asistir a la escuela es más probable que sufran de una deficiente salud psicosocial, en particular de baja autoestima, que aquellos/as que lo hacen.

(Pinheiro, P. 2006; p. 38).

A nivel local es notable la falta de reconocimiento del trabajo infantil como fenómeno no deseable. A pesar de tener presencia de toda la institucionalidad nacional, el tema no corresponde a una preocupación visible por parte de los/as funcionarios/as y, en consecuencia, la documentación sobre el trabajo de los/as niños, niñas y adolescentes de las localidades es mínimo por no decir que inexistente y el abordaje del fenómeno del trabajo infantil se ha dado de manera coyuntural. En

cuanto análisis de situación y percepción del problema, lo que parece más grave es lo que se ve: en el caso del trabajo infantil el trabajo informal de los semáforos y las ventas callejeras; el que no se ve no existe, como es el servicio doméstico.

El trabajo de los/as menores se ha caracterizado por ser de bajo costo, estar inmerso en formas de explotación, y estar relacionado con la pobreza de las familias que ven en el/la niño, niña o adolescente un recurso adicional para la obtención de los ingresos. Desde la perspectiva de la creciente pauperización y la falta de oportunidades para ingresar al mercado laboral, el trabajo de los/as niños, niñas o adolescentes puede ser entendido, entonces, como una estrategia de subsistencia de los hogares pobres para satisfacer sus necesidades básicas. **(Varillas, W. 2003; p. 46).**

Nivel educativo alcanzado por niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as. La problemática del alfabetismo

Entre los hábitos que interesa conocer está la asistencia escolar de los trabajadores infantiles domésticos. Esta es una situación que interesa develar, ya que existen varias suposiciones desde distintos organismos que aseguran que por desidia de los adultos los/as niños, niñas y adolescentes no van a la escuela.

Respecto a la escolarización, tanto en los ámbitos académicos como en los organismos nacionales e internacionales vinculados a la infancia y a la adolescencia, aseveran que los niveles educativos alcanzados por los/as niños, niñas o adolescentes que viven y/o trabajan en hogares como domésticos es escaso o nulo. En pocos casos en los/as niños, niñas y adolescentes se justifica el abandono escolar porque no les gusta ir a la escuela, o porque son maltratados/as en los hogares donde trabajan por lo que invierten todo su tiempo en los quehaceres domésticos no pudiendo asistir por ello a estudiar. Pero en general, la situación de precariedad económica de sus hogares es uno de los determinantes principales. **(Luna, G. & Pérez, T. 2004; p. 153).**

Uno de los factores que estimulan la deserción del estudio de estos/as niños, niñas o adolescentes es el desgaste físico/psíquico/intelectual que significa para él/ella poder compartir extenuantes jornadas laborales con las horas que demandaba la escolaridad.

En este sentido, la familia y los/as niños, niñas y adolescentes fijan prioridades, y, en estos casos, la escuela pasa a ser relegada. Persiste la idea, de que la situación económica de las familias mejorará en algún momento, con lo cual el/la niño, niña o adolescente podría retomar sus estudios. Este razonamiento aparece permanentemente en la sociedad. **(Luna, G. & Pérez, T. 2004; p. 154).**

El grado en que ocurren estas modalidades de abusos depende hasta tal punto de las actitudes y de los comportamientos presentes en el hogar del empleador, que resulta difícil evaluarlo en términos generales. Es posible encontrar a empleadores abusivos en el mundo entero, como también a patronos bondadosos y generosos que se enorgullecen de ayudar a sus trabajadores/as domésticos/as a llevar una vida fructífera.

Los/as niños/as que trabajan en hogares ajenos típicamente expresan la opinión de que sus empleos se comparan desfavorablemente con los de las demás personas. Esto se debe a su sentido de inferioridad, a su aislamiento y a su impotencia frente al comportamiento de sus empleadores.

El desarrollo de la niñez trabajadora doméstica atenta contra los Derechos de los/as niños, niñas y adolescente. No permite al/la menor desarrollarse adecuadamente, tanto física como psíquicamente; además, será una dificultad añadida a su vida de adulto/a. El trabajo para el/la niño/a no es un acto voluntario, no tienen criterio para tomar decisiones, por lo que si trabajan es porque están obligados/as a ello.

En la actualidad se refleja en la sociedad paraguaya que el trabajo infantil doméstico es una de las problemáticas sociales que se convierte en un factor de riesgo no sólo a los/as niños, niñas y adolescentes, sino involucra también a sus familias y todo el entorno en el que habitan, generando un perjuicio para su integridad, para su vida, para el desarrollo como humanos/as, y se vuelve decisiva para la población, traduciéndose en gran parte en uno de los motivos de deserción escolar y su erradicación representa un factor concreto en

el logro de superación socioeconómica que tanta afectación genera a miles de familias paraguayas.

Factores de riesgos como ambientes violentos para niños, niñas y adolescentes son una constante dentro de los hogares donde trabajan, sufriendo violencia verbal y física. Las niñas y mujeres altamente apaligran con ser víctimas de abusos sexuales.

Esta “clasificación laboral” implica alta vulneraciones, genera la reiterada violación de los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes, pues sus garantías son irrespetadas por las demás personas que no siempre tienen una actitud adecuada para con estos/as menores y, por el contrario, los/as maltratan física y psicológicamente a través de golpes, insultos y otro tipo de vejámenes que atentan contra su integridad.

La imposibilidad de que los/as niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo doméstico, ejerzan los Derechos y actividades propias de su edad, como asistir a la escuela, recrearse, poder acceder a servicios de salud adecuados, recibir la protección de la familia y de la sociedad son escasas. Los riesgos a los que los/as niños, niñas y adolescentes están expuestos/as en hogares de terceros deberían ser identificados a tiempo, porque el trabajo infantil doméstico es una problemática que desencadena problemas serios; debe ser intervenida de manera inmediata y de forma continua para evitar que muchos/as niños, niñas o adolescentes terminen perdiéndose de manera irremediable en las calles.

Los proyectos de sensibilización y conscientización a los/as niños, niñas o adolescentes que se encuentran ejerciendo trabajo doméstico y sus familias, permitirán realizar procesos formativos, donde los padres comenzarán a reconocer que el trabajo doméstico en hogares de terceros es malo para sus hijos/as, por los riesgos que trae para ellos/as.

Acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo

Programas y proyectos políticos, legislativos y reglamentarios dirigidos a la prevención del ingreso de niños, niñas y adolescentes al empleo doméstico

El estudio legal identifica los avances y vacíos en la Legislación sobre el tema y propone iniciativas para mejorarla llenando dichos vacíos y señalando acciones de corto y mediano plazo. El estudio de la oferta institucional identifica las instituciones y programas existentes que ofrecen posibilidades para mejorar las condiciones de eliminación del trabajo infantil doméstico.

Políticas preventivas y de eliminación

Focalizar toda la atención en la etapa entre quinto y octavo grado, cuando el índice de deserción escolar es mayor. Entre el noveno y onceavo grado el riesgo de abandono escolar disminuye.

La jornada complementaria podría ser el mecanismo más adecuado, el de carácter central, para intervenir en este momento de riesgo, y también para recuperar a quienes ya se han salido del Sistema Escolar. Tendría, por lo menos siete ventajas en términos políticos socioculturales y económicos: (**Vergara Del Río, M. 2000; p. 111**).

a) Es un mecanismo que puede ser asumido como Política Pública (y por tanto masiva) por el Ministerio de Educación que ha ido acumulando propuestas y posiciones al respecto, pero, al mismo tiempo, puede ser desarrollado como proyecto piloto.

b) Permite conjugar en el mismo espacio, el apoyo a las actividades escolares, la expresión de potencialidades personales que aumentan la seguridad y la autoestima del/la niño, niña o adolescente la organización a partir del desarrollo de estas potencialidades individuales, de actividades colectivas que tengan reconocimiento público y generen algún ingreso para los/as mayores de 14 años.

c) Brinda ocupación productiva, cultural y económica, de un tiempo que, para estos/as niños, niñas o adolescentes, normalmente se convierte en riesgo

d) Es un mecanismo al cual se pueden articular empresas y grupos nacionales y extranjeros con unidades de formación o apoyo.

e) Permite articular a gente del arte y la cultura y crear así un mecanismo de fortalecimiento del tejido social y por tanto de los procesos de cohesión social.

Gestión para la inclusión en la agenda pública

De una vez por todas, se debe accionar ante problema de la educación vocacional, tecnológica y artística.

Establecer un subsidio de apoyo escolar a las familias que tienen hijos/as cursando de quinto a noveno grado y que reciban para que sus hijos/as asistan a la escuela y no tengan que trabajar. En las ciudades este subsidio podría estar vinculado a algún servicio social que presten los padres o los/as niños, niñas o adolescentes.

Diseñar un mecanismo de “monitores colegas” de niños, niñas o adolescentes que reciben un apoyo económico o escolar pequeño para monitorear su estudio y estudiar con ellos/as. La fuente financiera pueden ser las industrias mediante el recurso de rebaja fiscal. Niños, niñas o adolescentes de colegios con más facilidades económicas también podrían articularse a estos planes.

Frente al problema de los no escolarizados es oportuno concentrar las políticas en la reincorporación de los/as niños, niñas o adolescentes en el Sistema Escolar a pesar de la contemporánea presencia de una actividad de trabajo doméstico. Para ellos/as es importante flexibilizar la intervención sin necesariamente apuntar de inmediato al estudio por la mañana, sino explotar la potencialidad de las jornadas de la tarde y aún de la noche para retenerlos/as en el Sistema Escolar, puesto que el estudio muestra claramente que este es uno de los factores de mayor riesgo.

(Vergara Del Río, M. 2000; p. 112).

En el caso de los/as niños, niñas o adolescentes cercanos/as a los 18 años, que no tienen posibilidades reales de salir de este trabajo, o que deseen mantenerlo, podría iniciarse un proyecto piloto de profesionalización del trabajo doméstico.

Algunos lineamientos estratégicos básicos

La caracterización pone en evidencia que la población de los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as constituye un grupo con profundas diferencias en su interior a pesar de algunas características comunes. En primer lugar, las diferencias entre los géneros, con las niñas y las adolescentes que desempeñan un mayor número de actividades por un número generalmente mayor de días y de horas por semana. En

segundo lugar, la concentración de las peores condiciones de trabajo y de vida en el grupo de niñas entre los 14 y 17 años mientras los niños entre 6 y 13 años, parecen el grupo que más transitoriamente pasa por la experiencia del trabajo infantil doméstico.

En tercer lugar, la remuneración en dinero que, especialmente cuando se asocia con la desescolarización, parece constituirse en un factor de particular riesgo, sea por las condiciones económicas de las familias de origen y de los/as mismos/as niños, niñas o adolescentes, sea por el desprestigio del Sistema Escolar, en particular en áreas poco atendidas por la inversión pública. Estas características se presentan a veces aisladas o combinadas de diferentes maneras, razón por la cual a los subgrupos mencionados corresponden factores de riesgo específicos, así como combinaciones de ellos, que merecen y requieren de políticas adecuadas para cada uno de estos grupos y cada una de las características y combinaciones de los factores de riesgo. Uno de los principios claves de las Políticas Sociales es la diferencia de la intervención en el marco de lineamientos estratégicos comunes a toda población objeto de la atención.

Así, a la luz de esta investigación, es casi obligatorio plantear una recomendación que incluye a todas las demás: las políticas de eliminación del trabajo infantil doméstico adquieren su sentido de más largo alcance cuando se asocien con fuertes políticas de prevención que garanticen que los/as niños, niñas o adolescentes no lleguen a ser trabajadores/as domésticos y, por tanto, que las políticas de eliminación ya no sean necesarias. (Vergara Del Río, M. 2000; p. 113).

Aspectaciones normativas internacionales en materia del trabajo infantil doméstico

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha regulado este tema desde sus inicios como rectora de la Política Internacional del Trabajo. En 1919 se inició la Legislación Internacional sobre edad mínima para trabajar y se dictaron varios convenios para regular edad mínima en diferentes oficios. El Convenio N° 138 de 1973 unificó esa Legislación y estableció las normas generales relacionadas con la edad mínima a partir de la cual los/as niños, niñas o adolescentes pueden trabajar.

Así mismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptó en 1999 el Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. De acuerdo con el

Convenio N°138, los Estados Partes se comprometen a fijar, en declaración anexa a la ratificación del Convenio, la edad mínima de admisión al empleo. La norma prevé dos elementos para fijarla:

1° No debe ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar.

2° No debe ser inferior a 15 años. Estos son los criterios generales (artículo: 2°).

Sin embargo, las condiciones de desarrollo económico y administrativo abren el camino a las excepciones y a la discrecionalidad de los Estados para fijar la edad mínima de acuerdo con sus propias realidades.

La Recomendación N° 146 constituye un complemento importante para enmarcar el Convenio en un contexto amplio de política que incorpora la acción para erradicar el trabajo de los/as menores dentro de los planes generales de desarrollo nacionales. (Turbay, C., López, J. & Mariño, G. 2019; p. 26).

El Convenio N° 182 de 1999 sobre las peores formas del trabajo infantil, se define en su parte motiva como instrumento de “principal prioridad de la acción nacional e internacional”, para la prohibición y eliminación del trabajo infantil. El propósito de esta disposición es hacer que los Estados Partes adopten medidas efectivas, con carácter urgente, para eliminar y prohibir las peores formas del trabajo infantil.

La acción requiere medidas generales e inmediatas especialmente en el campo educativo, porque una educación oportuna y de calidad es el mejor instrumento para evitar que los/as niños, niñas o adolescentes accedan al trabajo infantil y a sus peores formas. Los redactores del Convenio adoptaron cuatro categorías para determinar qué trabajos pueden ser considerados como peores formas, las cuales están consagradas en el artículo: 3° así:

a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños/as, la servidumbre por deudas y condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños/as para utilizarlos en conflictos armados.

b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños/as para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños/as para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los Tratados Internacionales pertinentes.

d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los/as niños/as.

Tanto el Convenio N° 138 como el Convenio N° 182 tienen en cuenta las diferencias económicas, jurídicas y culturales existentes entre los Estados Miembros.

Ello explica la facultad que otorgan a las Legislaciones Nacionales para adecuarse a los preceptos generales del Convenio, permitiendo algunas excepciones y la adopción gradual de algunas medidas. En el país se acogió a la excepción general prevista en el párrafo: 4 del artículo: 2° del Convenio N° 138 y por ello, se permite trabajar desde los 14 años, previa autorización escrita del Inspector del Trabajo. Sin embargo, cabe resaltar que esta es una excepción transitoria ya que el Convenio busca que los Estados acojan una edad mínima no inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso 15 años.

La Recomendación N° 190 contiene varias proposiciones que complementan el Convenio N° 182, en armonía con las del Convenio N° 138. Tanto los Convenios y las respectivas Recomendaciones constituyen una importante herramienta legal internacional que compromete a los Estados a establecer y desarrollar una Política Nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo. Corresponde a cada país adecuar la Legislación interna a las disposiciones de la Normativa Internacional y, sobre todo, establecer y poner en marcha una Política Nacional y un programa de acción que logre la prohibición efectiva del trabajo infantil, eleve progresivamente la edad de admisión al empleo y elimine, con carácter de urgencia, las peores formas de trabajo infantil. (Turbay, C., López, J. & Mariño, G. 2019; p. 27).

Durante la última década, la cuestión del trabajo infantil doméstico se ha hecho gradualmente más visible en los escenarios internacionales donde se discuten cuestiones relacionadas con el trabajo infantil. En 1990 escasamente se le había prestado atención. Hoy existe un grado mucho mayor de sensibilización, principalmente debido a la labor precursora de algunas ONG's con sede en diferentes

países y al creciente número de estudios llevados a cabo por éstas o por investigadores asociados a ellas. Algunas Organizaciones Internacionales han desempeñado un papel importante en el fomento de estas organizaciones y en colaborar con sus investigaciones, su desarrollo de servicios para trabajadores infantiles domésticos y su labor de incidencia. También le han dado un nivel internacional al tema mediante publicaciones, cabildeo, colaboración en el desarrollo de redes y uniendo a organizaciones activas en el terreno para que compartan experiencias y desarrollen una agenda común. **(Black, M. 2002; p. 53).**

Campañas en los medios masivos de comunicación y prensa

Cuando se menciona la palabra incidencia, lo primero que acude a la mente son las campañas publicitarias. El cubrimiento de un tema en los medios y en la prensa ayuda a sensibilizar al público en lo relativo al mismo. Por lo tanto, todo enfoque de incidencia que se relacione con los/as niños, niñas o adolescentes dedicados/as al trabajo doméstico debe tener como objetivo el cubrimiento por parte de los medios y de la prensa. Sin embargo, lo primero que hay que tener presente es que la base del buen periodismo (una noticia caliente) quizás no sea siempre la noticia que se querría comunicar.

En el caso de los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as, cuando se hayan presentado casos de abuso y sea necesario aplicar presión para enjuiciar a los responsables, la publicidad de la prensa puede ser muy útil. Sin embargo, es probable que añadirle sensacionalismo a la situación de los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as en general no sea conveniente.

Al leer noticias sobre abuso infantil, muchos empleadores no tendrán idea de que existe una relación entre una historia de horror como esta y su propio comportamiento hacia sus jóvenes trabajadores/as domésticos/as. Un método consiste en realizar un evento, por ejemplo, una conferencia que de hecho pueda ser informado. Otro método consiste en publicar un informe.

También se puede abordar a periodistas de manera individual, para averiguar si están interesados en el tema y así alentarlos a escribir al respecto, invitándolos a que visiten su programa. También será necesario ser selectivos en cuanto a sus medios objetivos. Escoger periódicos, publicaciones y programas que no impriman sensacionalismo a los temas, sino que los traten objetivamente. Así mismo, se debe

escoger a aquellos que con seguridad serán leídos por su audiencia objetivo. Por ejemplo, las revistas para mujeres pueden ser un medio apropiado para llegar a las empleadoras. **(Tarifeño Ramírez, M. 2015; p. 30).**

Otra forma de obtener el cubrimiento de los medios y de la prensa es realizar eventos que tengan atractivo visual o que tengan que ver con celebridades o figuras públicas. La idea de establecer un “día” o una “semana” nacional podría ser muy eficaz.

Las marchas y manifestaciones, principalmente en las que las niñas y los niños participen con discursos o presentaciones también tienden a atraer cubrimiento; este tipo de eventos también podrían ser eficaces. Los efectos visuales son importantes en todo evento de esta índole: carteles, eslogan, vallas, escarapelas y autoadhesivos, y de ser posible, camisetas. Cuando se esté intentando atraer a la prensa y a los medios para cubrir un evento, es necesario que se emitan comunicados de prensa y que se haga un seguimiento con llamadas telefónicas y correos electrónicos para estimular la asistencia. Si no se cuenta con algún equipo que tenga experiencia en este campo, posiblemente sea buena idea obtener asesoría o capacitación. Cuando intente atraer el interés de un periodista en particular para que informe sobre una noticia, es mejor hacer un acercamiento personal y cultivar una relación.

En la esfera de la publicidad en los medios, los contactos personales hacen un mundo de diferencia. Para que un mensaje tenga un efecto duradero, éste debe ser escuchado no una sola vez sino muchas, muchísimas veces. No se debe obstaculizar ni rechazar a los medios; por el contrario, se debe seguir planteando la cuestión oportunamente y utilizar diferentes enfoques.

La radio puede ser un medio extremadamente eficaz y relativamente económico para llegar a gran cantidad de personas en todos los niveles de la sociedad. Es particularmente útil porque incluye a personas de zonas rurales, así como a aquellas que no saben leer. La radio también puede ser un medio eficaz para recibir información. Es posible recopilar las opiniones del público en general mediante encuestas telefónicas y entrevistas. Esta puede ser también una buena forma de fomentar debates públicos y atraer la atención de los responsables de políticas.

Se debe fomentar la creación de sensibilización acerca de la situación que enfrentan los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as a escala tanto local como

nacional, mediante programas radiales, a los que se inviten a trabajadores/as infantiles domésticos/as y adultos a hablar sobre sus problemas y sobre cómo debería cambiar la sociedad. (Tarifeño Ramírez, M. 2015; p. 31).

Importancia de la desvinculación de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as del lugar de trabajo

Los Derechos de los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as, cualquiera que sea su edad, probablemente no se concreten. Algunos/as posiblemente sean víctimas de abuso o maltrato, o de explotación flagrantes. No obstante, el caso no es que el abuso flagrante sea intrínseco al empleo de los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as en general. Cuando este abuso ocurre, se debe al comportamiento particular de los empleadores. De esta manera, si bien debería desvincularse a los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as de cualquier edad de los hogares donde hay abuso, o ayudárseles a desvincularse por sí mismos/as, no es apropiado exigir la desvinculación de todos/as los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as de todos los hogares.

Como regla general, el simple punto de referencia de la edad puede utilizarse para distinguir en cuanto a las políticas, entre aquellos/as niños, niñas o adolescentes a quienes debería desvincularse del lugar de trabajo de aquellos/as para quienes el mejoramiento de sus términos y condiciones laborales ayudaría a remediar su situación. La edad de 14 años puede tomarse como la línea divisoria. La Norma Internacional para el ingreso al empleo remunerado, de acuerdo con el Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de ingreso al empleo es de 15 años, con la recomendación expresa de que en algunos países la edad de 14 años será aceptable, siempre que exista la intención de enmendarla a 15 años tan pronto como sea posible. (Umaña, K. 2003; p. 17).

Cualquiera que sea la norma local relativa a la práctica o a la Legislación, es razonable suponer que un/a niño/a menores de 14 años serán demasiado inmaduros/as, tanto físicamente como en función de su fuerza emocional y física, para asumir un empleo que no ofrece ningún tipo de cuidado o de orientación protectora de parte algún adulto. La capacidad de estos/as niños/as para defenderse a sí mismos/as del trato abusivo mediante negociación, o buscando un empleo en otra parte será mínima, particularmente en el caso de niños/as muy pequeños/as.

A estos/as niños, niñas y adolescentes se les priva además de la educación y se les condiciona para ser sirvientes con muy baja autoestima. Cuando los esfuerzos de incidencia se destinan a desvincular a todos/as los/as niños/as menores de 14 años del lugar de trabajo doméstico, cuentan con legitimidad internacional en virtud de las Convenciones y los Convenios pertinentes y serán elegibles para obtener apoyo internacional. (Umaña, K. 2003; p. 18).

El apoyo y respuestas desde la sociedad civil a los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as

Movilización del sistema educativo

Teniendo en cuenta que la educación es una herramienta básica para disminuir y erradicar gradualmente el trabajo infantil en general y el doméstico en particular, es necesario trabajar coordinadamente con el Sistema Educativo. Las normas sobre educación y trabajo son interdependientes como se puede ver en la vinculación explícita que trae el Convenio N° 138 entre la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo y la cesación de la obligación escolar. Al respecto se sugiere la siguiente estrategia de gestión.

a. Gestión con las Secretarías de Educación para que se lleve a cabo un registro en las escuelas de los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as.

b. Gestión para que en las escuelas públicas se reciban en cualquier fecha los/as niños, niñas o adolescentes trabajadores/as domésticos/as enviados/as por los funcionarios que autorizan el empleo a los menores de 18 años. (Sauma, P. 2007; p. 123).

c. Gestión del Ministerio de Trabajo para que se dicte programas de capacitación y formación para los/as mayores de 15 años, tendientes a hacer de esta actividad doméstica un trabajo formativo.

d. Gestión por parte del Gobierno para establecer auxilios especiales o becas de estudio para esta población menor de 18 años que desee continuar estudiando.

e. Instrucción a la autoridad competente para que, al autorizar el empleo, solicite una constancia de estudios y si no ha completado el ciclo básico, solicitar constancia de inscripción y asistencia a un establecimiento educativo.

f. Instrucción a la autoridad competente para que solicite al empleador la inscripción del trabajador en un Centro Educativo.

g. Gestión para que las escuelas creen espacios permanentes para tratar temas de infancia, especialmente el del trabajo infantil doméstico.

Formación de los/as niñas, niños y adolescentes en el ejercicio responsable de sus derechos

Las sugerencias son:

a. El Ministerio de Educación debe incorporar o reforzar el componente de formación en Derechos en los programas encaminados a la prevención de la deserción y a la retención escolar incluyendo los Derechos Laborales.

b. Capacitar a los docentes en las áreas de sociales para que informen y eduquen a los/as niños, niñas o adolescentes sobre el ejercicio responsable de sus Derechos.

c. Diseñar una campaña masiva sobre lo que se gana con educación y se pierde con trabajo en estas edades. (Sauma, P. 2007; p. 124).

Recomendaciones de oferta institucional

La atención de los/as niñas, niñas o adolescentes empleados/as en el trabajo doméstico debe cubrir las distintas facetas de su vida y tiene particularidades que exigen la dedicación de especialistas en el tema. La investigación de oferta institucional debe buscar identificar las instituciones y los programas existentes que mejor respondan a esas exigencias y por su conocimiento del tema, por su capacidad de adecuarse a sus características, por la pertinencia y calidad de sus servicios y por el compromiso de las personas a cargo de las acciones a favor de los/as niñas, niñas o adolescentes trabajadoras/es domésticos/as.

La consideración de las recomendaciones con respecto a oferta institucional debe analizarse en el contexto de las condiciones de apropiación de la política de erradicación del trabajo infantil por parte de las instituciones, el enfoque programático institucional, la cobertura de los programas, la imagen cultural del trabajo infantil y la perspectiva de género.

Centralidad de la educación

En términos de Políticas Públicas es necesario tener en la mira que los dos principales espacios de los/as niñas, niñas o adolescentes, son la familia y la escuela, deben ser los centros neurálgicos de cualquier trabajo compartido, en pro de los Derechos de la infancia y la adolescencia y que los sistemas de protección y atención a la niñez y adolescencia generados e inspirados por la Convención de los Derechos del Niño, deben incidir en la prevención de posibles situaciones de desamparo y/o abandono, siguiendo la Doctrina de la Protección Integral y superando la visión de la Doctrina de la Situación Irregular. (Sauma, P. 2007; p. 124).

Participación de los/as niñas, niñas o adolescentes en los temas que les competen

En la perspectiva de uno de los Derechos menos tenidos en cuenta en los proyectos de infancia y sobre el cual se hacía énfasis en el Informe de Seguimiento a la Cumbre Mundial de la Infancia, el proyecto sobre trabajo infantil en hogares de terceros debe garantizar que los/as niñas, niñas o adolescentes participen en su construcción y seguimiento. Se deben buscar estrategias para que ellos/as estén directamente incluidos en la investigación y diagnóstico de sus necesidades, así como para que participen en el diseño, desarrollo, gestión, ejecución y evaluación de los programas.

Los investigadores, planificadores y proveedores de servicios deberían estar dispuestos a escuchar y a comunicarse con los/as niñas, niñas o adolescentes y a interpretar adecuadamente sus puntos de vista sobre los programas de los que, hasta el momento, sólo han sido objeto de intervención o beneficio.

Perspectiva de género

La sistematización de las investigaciones realizadas con el auspicio de Save the Children y UNICEF sobre el Trabajo Infantil y Juvenil en Hogares Ajenos abunda en razones sobre por qué preguntarse cómo somos y nos hacemos mujeres, y hombres en la actualidad, es imprescindible para desarrollar, fortalecer y dotar de nuevos contenidos los valores de igualdad, justicia y libertad, que la humanidad ha conquistado en el curso de su existencia. En el mismo sentido los programas, proyectos y acciones de la sociedad y sus instituciones tendrán una dimensión de sentido cuando consulten cómo somos y nos hacemos hombres y mujeres. Para dar

este contenido a políticas y programas se requiere disponer de investigadores, planificadores y funcionarios sensibilizados y formados bajo este enfoque. Para el caso de acciones que tengan que ver con el trabajo infantil doméstico, “construir una perspectiva de género es una condición para hacer posible que las palabras, acciones y sentimientos de amplios sectores de la población que durante mucho tiempo permanecieron invisibilizadas y silenciadas, sean reconocidas y escuchadas”.

Políticas y programas institucionales de carácter nacional

En relación con la educación, la investigación sobre trabajo infantil doméstico en hogares de terceros muestra cómo el trabajo doméstico puede resultar incompatible con la escolaridad y cómo permanecer en el Sistema Educativo y lograr niveles superiores de educación exige esfuerzos muy grandes y condiciones especiales.

El perfil de los/as niñas, niñas o adolescentes trabajadores/as o en situación de vulnerabilidad, así como su contexto familiar y social hacen pensar en que son prioritarias las acciones que el Sistema Educativo realice con miras a lograr el reintegro y retención de esta población a la escuela. Entre las acciones que se podrían realizar se destacan:

Explorar la situación laboral de los/as estudiantes, su incidencia en la permanencia en la escuela, logros de aprendizaje, pertinencia de contenidos educativos, adecuación de horarios, etc.

Adelantar una estrategia para llevar a cabo una caracterización y búsqueda activa a través de consejeros escolares, directores de curso, directores de núcleo, con la participación de los/as estudiantes, en sectores vulnerables y formular Proyectos Educativos Institucionales que tengan como eje el trabajo infantil y el papel de las instituciones escolares con los/as estudiantes, padres y madres de familia en la transformación cultural frente a ese problema. (Sauma, P. 2007; p. 125).

Organizar programas de aceleración del aprendizaje para la población de los/as niñas, niñas o adolescentes identificada y desarrollarlos como la propuesta desde el sector educativo para facilitar el reingreso de los/as niñas, niñas o adolescentes trabajadores/as a la escuela formal; en igual forma trabajar grupos de tele-secundaria y jornada ampliada.

Contextualizar la capacitación de los docentes para talleres de aprendizaje en la problemática del trabajo infantil con perspectiva de género.

Asegurar la vinculación de los/as niños, niñas y adolescentes a la educación formal, en todos los casos.

También se requiere promover cambios culturales, sociales y legales para construir una sociedad más solidaria con la familia y con los/as niñas, niñas o adolescentes, promoviendo medidas para que los adultos puedan combinar exitosamente su rol de padres con su rol productivo. Para tal fin, además de las acciones que se puedan desarrollar desde la escuela, existen programas con potencialidad para apoyar un cambio de mentalidad a nivel de las comunidades tales como las Escuelas para Padres y Madres, el programa de Educadores Familiares, incluyendo el tema del trabajo infantil en sus reflexiones.

Para afectar la cultura desde acciones comunicacionales se sugiere diseñar una estrategia de medios con énfasis en el trabajo infantil doméstico, a través del diseño de ejes temáticos, uno de los cuales debería ser el trabajo infantil en el ciclo de la reproducción de la pobreza. En lo relacionado con la educación para adolescentes se propone, en concordancia con las propuestas de reformas legales, adelantar acciones afirmativas orientadas al reconocimiento del oficio doméstico como trabajo y no como servicio, promover y gestionar con instituciones la realización de programas para la profesionalización del mismo en su componente de empleo para adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Se considera pertinente fortalecer y descentralizar los programas de formación profesional para adolescentes trabajadores/as, incorporar en ellos/as de manera efectiva la perspectiva de género, y vincular a esta institución en los proyectos de intervención local para apoyar con su experiencia los programas de generación de ingresos. (Sauma, P. 2007; p. 126).

Recomendaciones para el nivel local

El desarrollo de proyectos en el nivel local requiere su vinculación a la dinámica de la localidad o comunidad particular y el reconocimiento de cada una de las instancias, tanto de Gobierno como comunitarias, que allí tienen asiento, así como de los roles que cada una de ellas desempeña. El acercamiento a esta dinámica a través del estudio de oferta institucional realizado, permite sugerir algunas

recomendaciones para orientar algunos caminos al proyecto de intervención, pero sobre todo insta a profundizar y explorar otras posibilidades de la dinámica comunitaria.

Vinculación a los consejos locales de política social: La vinculación de la coordinación local del proyecto sobre trabajo infantil doméstico podría fortalecer a la localidad, en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas de niñez en lo relacionado con la prevención y erradicación del trabajo infantil, tema aun poco tratado en las localidades, y se posicionaría en el lugar que le corresponde en términos de coordinación interinstitucional.

Vinculación a los planes de desarrollo local: Un segundo propósito a alcanzar a nivel local o municipal, sería la vinculación del tema a los planes de desarrollo local con la dinámica que ello implica en las mesas de participación ciudadana, como etapa preparatoria. Una estrategia de comunicación a nivel local que aproveche los recursos institucionales existentes es decisiva en el posicionamiento del tema. Se debe construir voluntad política en los ámbitos gubernamentales de los niveles locales, regionales y nacionales, que permita reconocer el trabajo infantil y adolescente doméstico como un problema como condición necesaria para incorporarlo de manera explícita en los planes de desarrollo locales, y ante el cual se formulen alternativas de acción en las instituciones ejecutoras de políticas sectoriales de salud y educación, entre otras. **(Sauma, P. 2007; p. 127).**

Restitución del derecho a la recreación: El disfrute o restitución del Derecho a la recreación y uso del tiempo libre no significa solamente disponer de tiempo libre, aunque lo implica. Significa, además, proporcionar oportunidades reales de recreación y cultura apropiados para los/as niñas, niñas o adolescentes que han sido privados/as de esta posibilidad y cuya gama de imaginarios recreativos ha sido condicionada exclusivamente a la televisión dentro de las casas, “ir al parque”, “visitar a la familia” o “salir con amigos”. Es ahí donde impera la necesidad de plantear alternativas, crear espacios donde puedan socializar y disminuir las relaciones de desconfianza mutua que caracteriza la relación empleador-empleado/a, así como las inseguridades que se derivan de la forma como se percibe el medio.

Entre las oportunidades exploradas con las instituciones se encuentra la de organizar clubes adolescentes y preadolescentes en las localidades o comunas y

capacitar animadores juveniles para trabajar con grupos identificados, como posibilidad de promoción y enriquecimiento personal, autoestima, sentido de pertenencia, participación, proyecto personal y refuerzo escolar. Es posible negociar la realización de proyectos de recreación en espacios públicos ligados al acondicionamiento de lugares como los clubes juveniles, parques públicos o casas comunales como espacios de encuentro.

Mobilización social

Finalmente es importante canalizar la movilización lograda en las comunidades donde el tema del trabajo infantil ha circulado, para establecer una estrategia de trabajo conjunta con las instituciones y las poblaciones involucradas (niños, niñas y adolescentes, familias, habitantes, funcionarios, líderes comunitarios, organizaciones presentes en las comunidades) con un fuerte componente comunicacional y en la que se pueda concretar el rol de cada una en la prevención y erradicación del trabajo infantil. (Sauma, P. 2007; p. 128).

Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de trabajo infantil doméstico

Como principio rector en el ámbito jurídico para la línea de gestión inmediata, se propone tomar 15 años como la edad mínima para acceder a esta actividad y excepcionalmente la de 14 años que actualmente establece la Ley. Este principio se ha venido expresando a lo largo del trabajo y se encuentra sustentado por las Normas Internas y por los Convenios Internacionales sobre la materia. La aplicación de este criterio jurídico debe ir acompañada de estrategias de gestión, centralizadas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como corresponde a su competencia en lo relativo a los aspectos laborales y de Seguridad Social Integral, pero en coordinación con otras entidades públicas y privadas y con la participación de organizaciones de la sociedad civil que tienen que ver con la infancia y especialmente con los/as niñas, niños o adolescentes trabajadores/as domésticos/as.

Objetivo general: Poner en marcha y/o continuar realizando acciones de protección integral a los/as niñas, niños y adolescentes trabajadores/as domésticos/as menores de 18 años, mediante la aplicación, seguimiento y control efectivos de las Normas Nacionales relacionadas con el trabajo infantil doméstico y la aplicación del

Convenios N° 138, teniendo en cuenta el Convenio N° 182 y las respectivas Recomendaciones. **(Stanley, V. 2019; p. 115).**

Principios generales aplicables: Para el logro del objetivo general las estrategias de gestión que se indicarán posteriormente deben apoyarse en los siguientes principios o criterios aplicables con la normatividad vigente.

a. El trabajo infantil doméstico da origen a una relación laboral especialmente protegida por el Estado, que se rige por el Código Laboral, el Código de la Niñez y Adolescencia y los Convenios Internacionales de carácter laboral y de Derechos Humanos ratificados por el país.

b. Sólo deben concederse autorizaciones para el trabajo doméstico a los mayores de 15 años y excepcionalmente a mayores de 14.

c. Las autoridades competentes, (Ministerio del Trabajo, Comisarías, Defensores de Familia y la Policía), que encuentren los/as niños/as menores de 14 años en el servicio doméstico, tomarán las medidas establecidas en el Código de la Niñez y Adolescencia con el fin de brindarles protección integral.

d. El Ministerio de Trabajo hará efectivas las multas y demás sanciones que establece el Código del Menor en caso de violación de las disposiciones vigentes sobre trabajo de menores de 18 años. **(Stanley, V. 2019; p. 116).**

e. Los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as gozan de todos los beneficios que rigen las relaciones laborales para adultos, en cuanto sean aplicables al trabajo doméstico y no estén señaladas expresamente en el Código de la Niñez y Adolescencia.

f. A los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as se les debe asegurar por lo menos el ciclo educativo obligatorio básico.

g. Para la aplicación de las acciones de protección y de las sanciones establecidas en las normas, debe prestarse especial atención a los/as niños/as más pequeños/as, y al problema del trabajo oculto en el que los/as niños/as están particularmente expuestos/as a riesgos.

h. En todo caso, las relaciones laborales de los/as trabajadores/as infantiles domésticos/as se rigen por el Interés Superior del/la Niño/a y la prevalencia de sus Derechos. (Stanley, V. 2019; p. 117).

Estrategias de gestión

a. Instrucción a los inspectores de trabajo y demás autoridades competentes que se ocupan de la niñez trabajadora para que den cumplimiento a las Normas Nacionales e internacionales vigentes aplicables al trabajo infantil doméstico en hogares de terceros.

b. Gestión con el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación para que los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as infantiles domésticos/as completen su ciclo básico (independientemente de la edad) y para que se creen para ellos/as espacios específicos en los programas o estrategias de prevención de deserción y de retención escolar.

c. Elaboración y publicación de cartillas o manuales sobre Derechos de los/as niños/as para que sean distribuidos en las escuelas.

d. Capacitación de inspectores de trabajo y otras autoridades competentes en materia de trabajo infantil, sobre Derechos de la Niñez en general y de los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as, en particular.

e. Sensibilización de la sociedad sobre los Derechos de los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as infantiles domésticos/as, mediante publicaciones, cursos, espacios en los medios de comunicación.

f. Contribución a la formación de las familias de origen y familias empleadoras en el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos, en la transformación de las condiciones en que se lleva a cabo el trabajo doméstico, en la necesidad de respetar la escolaridad de los/as niños, niñas y adolescentes y en el cumplimiento de las Normas Laborales relacionadas con el trabajo infantil doméstico.

g. Fortalecimiento de los mecanismos existentes de coordinación institucional e interinstitucional para desarrollar acciones con entidades públicas y privadas especializadas en la atención a la niñez, encaminadas a la abolición efectiva del trabajo infantil doméstico. (Stanley, V. 2019; p. 118).

El desafío del trabajo doméstico infantil para los Derechos Humanos

Fundamentales

La exclusión de los/as trabajadores/as domésticos/as de la cobertura prevista en las Legislaciones Laborales Nacionales sigue siendo muy extendida, limitando sistemáticamente sus Derechos y protección, y negándoles el acceso a medidas de reparación jurídica. Por regla general, los/as trabajadores/as domésticos/as no gozan de las condiciones esenciales de las que deben beneficiar todas las categorías de trabajadores/as, entre otras, la libertad de asociación y negociación colectiva, las vacaciones anuales remuneradas, los controles del tiempo de trabajo, la cobertura del salario mínimo y la protección de la maternidad.

El trabajo doméstico es una de las ocupaciones peor remuneradas en cualquier mercado de trabajo, y los/as trabajadores/as domésticos/as suelen ganar menos de la mitad, y en ocasiones no más de los salarios medios. **(Rivera, E. 2004; p. 11).**

Como lo afirma el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el contexto del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

“El trabajo doméstico debe ser debidamente regulado mediante Legislación Nacional de forma que los/as trabajadores/as domésticos/as disfruten del mismo nivel de protección que otros/as trabajadores/as”. Y, como se destacó en los debates mantenidos durante el proceso de elaboración del Convenio N° 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo decente para los/as trabajadores/as domésticos/as, la eliminación del trabajo infantil en el trabajo doméstico y la inclusión de los/as trabajadores/as domésticos/as incluidos/as los/as adolescentes trabajadores/as que tienen Derecho legalmente a trabajar en el marco de protección previsto en la Legislación Laboral es una cuestión de igualdad de género e igualdad de protección en virtud de la Ley y, por lo tanto, es una cuestión de Derechos Humanos.

Los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as tienen Derecho legalmente a trabajar, pero los/as que son menores de 18 años son particularmente vulnerables a condiciones equivalentes al trabajo infantil. En muchos casos la vulnerabilidad de esos/as niños, niñas y adolescentes aumenta debido a su desplazamiento de las zonas rurales a los centros urbanos. Entre éstos, los/as niños/as

que se ven obligados/as a migrar por su cuenta de los/as cuales muchos/as son niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as también corren grandes riesgos.

(Rivera, E. 2004; p. 12).

El trabajo infantil en el trabajo doméstico no constituye simplemente una violación de los Derechos del/la niño/a sino un importante desafío que debe vencerse para garantizar el trabajo decente para los adultos.

En su reciente Estudio General la **Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2012)**, insiste en la necesidad de garantizar el respeto e interdependencia de sus principios y Normas Fundamentales en el trabajo a fin de que el trabajo decente sea una realidad para los/as trabajadores/as domésticos/as. Cuando la Legislación o los mecanismos de observancia no logran proteger a los/as niños/as contra el trabajo infantil en el trabajo doméstico, o impiden que los/as trabajadores/as domésticos/as se organicen, las posibilidades de enfrentarse a condiciones de trabajo abusivas son muy altas. Además, el respeto de los Principios y Derechos Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el trabajo es una ventaja innegable para el desarrollo del potencial humano y el crecimiento económico en general, y subraya su contribución a la justicia social y a la paz duradera. **(Rivera, E. 2004; p. 13).**

Los/as niños/as tienen Derecho a ser valorados/as y escuchados por los adultos, porque no son invisibles y tienen Derecho a opinar; ellos/as deben estudiar no estar en hogares de terceros atravesando por situaciones indeseables. Porque si los/as niños/as estudian pueden conseguir un plan, un proyecto de vida y no tendrían necesidad de pedir.

La familia es fundamental en el ejercicio de concientización de los/as niños/as frente a la no explotación infantil. Es desde allí que se aprenden los cimientos para que los/as niños/as construyan proyectos de vida, enfocados en el aprendizaje. Es evidente que las carentes condiciones de vida que tiene esta población, impiden que las dinámicas familiares sean adecuadas, pero sólo desde allí es posible sembrar para poder recibir.

En una sociedad globalizada como la actualmente vivida y en un proceso de cambios y desarrollo se debería procurar el bienestar integral de los/as niños, niñas y adolescentes porque ellos/as representan para la población una garantía para romper los círculos de pobreza e ignorancia, siempre que se les proporcione educación digna lo cual finalmente vendría a configurar el sustento y desarrollo de la Nación Paraguaya. Por el contrario es apreciable el hecho contradictorio de que representa una consecuencia de insatisfacción/decadencia de la economía y, por ende, de las necesidades básicas de las familias paraguayas, por lo que son enviados a hogares de terceros a prestar servicios no acorde a su edad para procurar un apoyo, para alcanzar la sobrevivencia familiar, por lo mismo implica de suma importancia que las Políticas Sociales se encaminen a combatir la pobreza, brindando más educación, atención primaria en salud, alimentación adecuada, viviendas dignas a las familias para proteger a la niñez y adolescencia paraguaya.

El respeto práctico y consecutivo de los Derechos Superiores del/la Niño, Niña y Adolescente son pilares elementales y por sobre todo reconocidos en la Constitución Nacional del Paraguay para la obtención cabal y eficaz de un proceso digno de desarrollo en sus vidas, y plenamente reflejarán en utilidad y servicio a la sociedad en un futuro próximo. Estos aspectos no se darían de segregarse todo un conglomerado de Derechos, a su vez no podría hablarse del alcance de vida digna.

Hablar de Derecho Superior del/la Niño, Niña y Adolescente implica fortalecer cuidados, porque por alguna u otra circunstancia está expuesto a perderse o no alcanzarse, independientemente a la voluntad o saber de niños, niñas y adolescentes. Tanto la Constitución Nacional como Código de la Niñez y Adolescencia garantizan ese Interés Superior del Niño, donde se expresa la orientación de buscar la efectividad del ejercicio de sus Derechos, esto obviamente genera que las Administraciones Judiciales, las

Instituciones Públicas como Privadas y sus autoridades deben adecuar sus acciones y decisiones en pos del cumplimiento de todos sus Derechos. En este sentido, la responsabilidad recae sobre todos/as, nuestra intervención como sociedad es trascendental para impedir la trasgresión de estos Derechos.

Como agentes de cambio debemos tener presente que no se puede hablar de que nuestras infancias y adolescencias habiten en una “sociedad organizada” cuando simplemente nos limitamos a opinar de la problemática, pero sin participar en la búsqueda de ese cambio. Sin el ofrecimiento de apoyo para sacarlos/as de dichas situaciones, la inacción en este aspecto los/as lleva irremediablemente y de forma forzosa a pertenecer a un sector privado de beneficios, que generará un efecto rebote (porque es un cadena); el nivel de intervención que tomemos en el asunto reflejará el impacto al cual nos enfrentaremos como sociedad en un futuro, por lo que debemos alimentar la conciencia de nuestras infancias y adolescencias, procurarles un mejor entorno y atención a sus afecciones individuales sean estas morales, en el ámbito de su salud, educacionales, o legales, porque la medida de esa nutrición es la que se regará sobre la sociedad y encaminamiento.

Aunque la intencionalidad positiva en cuanto a proyectos enfocados en el mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional se visualiza, parece aún un tanto inalcanzable para muchos/as niños, niñas y adolescentes, pues se da en ciertos casos la reinserción a los hogares de terceros, posterior a intentos de quitarlos/as definitivamente de ellas, esto en vista de la falta de interés de los organismos competentes de ejecutar controles sobre sus situaciones.

Lo que determinará el comportamiento futuro de un/a niño, niña o adolescente es el entorno presente en el que vive, ya que conforme a su desarrollo físico también se va dando su crecimiento mental y es en el trayecto de etapa que se va moldeando la conducta que en su

adulterez reflejará, de ahí que radica la importancia de buscar un equilibrio a sus procesos.

La situación de independencia y lucha a la que muchas veces prematuramente deben aferrarse algunos/as niños, niñas y adolescentes puede impactar positivamente para más adelante en sus vidas como un foco catalizador como seres serviciales y capaces a su comunidad, pero de la misma manera en otros casos puede servir como un factor de estancamiento, derrota e insatisfacción de sus propias vidas, los ejemplos tomados de los lugares donde prestan servicios y sus riesgos pueden fortalecer la ruta directa a un comportamiento de rebeldía, inseguridad, actitudes abusivas para con sus pares, y tomando negativamente lo que en esos hogares regala puede causar que en cualquier otro entorno más violencia.

En apoyo a estas redes, hay que iniciar una cultura ciudadana de respeto por la niñez que habitan en estos entornos de explotación, promocionando la responsabilidad de la sociedad y la comunidad local para detectar, denunciar y acompañar los casos junto con las autoridades competentes.

Es fundamental asegurar el acceso equitativo, la cobertura universal y la permanencia de niños y niñas en un Sistema de Educación básica de elevada calidad. De esta forma se evita al máximo la exclusión y la deserción escolar. De igual forma se deben ofrecer alternativas eficaces para los/as niños y niñas.

La participación del Estado debe darse desde una perspectiva por sobre todo preventiva, de apoyo y soporte a las familias. Se deben anteponer estrategias de asistencia reformativas enriquecedoras en los hogares donde el interés apunte a que los/as niños, niñas y adolescentes permanezcan en el núcleo familiar como el mejor refugio fortalecedor. Teniendo claro que su participación en problemáticas sociales como lo son la explotación laboral infantil en entornos domésticos debe cimentarse en percibir e identificar los riesgos, los peligros a los que nuestras infancias y adolescencias se

exponen en el desenvolvimiento de estas actividades que lesionan su Interés Superior.

Debe seguir permaneciendo la idea y esencia moral de la familia como el núcleo elemental de la sociedad, porque la familia en realidad es la esencia misma de ella. La sociedad y familia son una combinación perfecta. Todo aquello que pudiera repercutir en una recae indefectiblemente en la otra de manera recíproca interrelacionándose.

En este mismo sentido, se puede tratar a la relación existente entre los integrantes de las familias, entiéndase la unidad de tratamiento generada entre padres e hijos/as y viceversa. Esto acoplado a la realidad de casos de explotación infantil por medio del servicio doméstico, ya que, en sus vivencias dentro del entorno familiar, niños, niñas y adolescentes son forzados/as a responsabilizarse del bienestar económico y alcanzar todo lo necesario para la supervivencia de la familia, presionados a obtener recursos a como dé lugar para obtener alimentos para sus hermanos/as y en un gran porcentaje a satisfacer los vicios de sus padres.

Me parece importante mencionar, dejando a un lado la negligencia, que, a pesar de ésta, existen otras barreras que también estarían perjudicando al/la niño, niña y adolescente y su contexto familiar, y esto es la desinformación. Existe una desinformación masiva en cuanto a dichos Derechos, tanto en los/as niños, niñas y adolescentes, como en sus padres.

Considero que de tenerse en cuenta cuestiones como éstas, se estaría reduciendo y/o eliminando algunas de las tantas vulneraciones de Derechos que se cometen en Paraguay hacia este sector poblacional. Evidentemente la variable familiar dentro del crecimiento y desarrollo de un/a niño, niña o adolescente, conlleva un sinfín de cuestiones a considerar desde la intervención, y se entiende que se trata de una institución que de forma obligatoria se

debe tener en cuenta a la hora de trabajar en cuestiones que involucran las infancias, pues bien puede actuar tanto como factor de protección, como de riesgo.

Se requiere conscientizar a los participantes sociales sobre analizar la problemática que involucre a nuestra niñez y adolescencia, teniendo presente la perspectiva de conocedores del área del Derecho sin desconocer la intervención que indispensable que se requiere por parte del Estado, la sociedad y la familia tiene para que los Derechos referidos a la supervivencia y desarrollo sean respetados.

Se debe visualizar la problemática de la explotación laboral infantil y adolescente desde una perspectiva prioritaria a nivel nacional, porque de ser ignorada daría pie a que se sigan vulnerando los Derechos Superiores de los Niños, Niñas y Adolescentes, pues por más que se crean programas que buscan atacar este déficit social, aún no se ha podido potenciar la efectividad de los mismos ni se brinda prioridad al sector social afectado con la rigurosidad que amerita, porque se dan sólo soluciones parches con la recogida temporaria y no definitiva de estos/as niños, niñas y adolescentes afectados/as.

En la realidad nacional parecía que el respeto a los Derechos de dignidad y decoro de nuestros/as niños, niñas y adolescentes sólo se limita a una imposición jurídica teórica e imaginaria, puesto que en la realidad práctica no se les otorga una vivencia elemental digna y acorde a sus necesidades y etapas de desarrollo que no compensa con las pretensiones del ideal teórico de la Legislación para con el desarrollo equitativo de la sociedad paraguaya. La situación de pobreza de las familias paraguayas, en un sector considerable los lleva a atravesar por condiciones de vida deplorables que contrarían muchos de sus Derechos Fundamentales.

La predisposición hacia este cambio, pueden ser comprendidas de la mejor forma posible por los/as niños, niñas y adolescentes con

buenas técnicas para estructurar esta transformación de vida generando nuevas propuestas, e incrementando el manejo de la información. Por tal razón se puede establecer como ejes principales de una nueva propuesta transformadora, el diálogo, que abre espacios o procesos de alteridad en los seres humanos donde se puede tener una visión distinta de la realidad, donde se manifiesten sus ideas y sentimientos, cuidando de respetar la diversidad de sus criterios, para concordar las semejanzas y diferencias entre sus ideas o estados de ánimo, con la explícita intención de comprender y ajustar sus diferencias, para lograr una buena comunicación. Esta propuesta dialógica abre la posibilidad que los/as niños, niñas y adolescentes entiendan y den respuestas solidarias y responsables lo cual les va a permitir a tener una interacción; es decir, tener una actitud dialogante construir una visión total e integradora.

Operacionalización del cuadro de variables

Variable	Concepto	Dimensiones	Indicadores
Injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas.	Expone la vigencia en el ordenamiento y en la sociedad paraguaya en sí de una temática moderna de esclavitud: la implicación de niños, niñas y adolescentes a trabajos domésticos en situación de explotación/abuso, que sigue siendo normalizada y practicada por los obstáculos y fallas que como sociedad, Estado y Justicia seguimos teniendo en dicha materia.	Conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil.	El trabajo infantil doméstico. Percepciones. Prácticas y relaciones culturales referentes al trabajo infantil doméstico. Elementos que exponen a vulneración de trabajo infantil doméstico. Características culturales de los/as niños, niñas y adolescentes víctimas de trabajo doméstico y de las familias de origen y familias empleadoras. Contexto social del trabajo doméstico infantil y adolescente. Niñez y adolescencia y sus condiciones de vida. Condiciones análogas del trabajo doméstico infantil como la esclavitud.
		Riesgos convergentes de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros.	Manifestaciones de violencia y maltrato en el empleo infantil en el ámbito doméstico. La pobreza y la informalidad del empleo doméstico infantil. La negatividad de la prestación de servicios de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo doméstico a otros/as. Nivel educativo alcanzado por niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as. La problemática del alfabetismo.

		<p>Acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo.</p>	<p>Programas y proyectos políticos, legislativos y reglamentarios dirigidos a la prevención del ingreso de niños, niñas y adolescentes al empleo doméstico.</p> <p>Aspectaciones normativas internacionales en materia del trabajo infantil doméstico.</p> <p>Campañas en los medios masivos de comunicación y prensa.</p> <p>Importancia de la desvinculación de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as del lugar de trabajo.</p> <p>El apoyo y respuestas desde la sociedad civil a los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as.</p> <p>Fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de trabajo infantil doméstico.</p> <p>El desafío del trabajo doméstico infantil para los Derechos Humanos Fundamentales.</p>
--	--	--	--

Marco metodológico

Tipo de investigación. La investigación es de enfoque cualitativo, dentro de una perspectiva documental, se realiza a través de la consulta de documentos (libros, revistas, periódicos, memorias, anuarios, registros. En el caso específico de esta tarea investigativa se consultó la Constitución Nacional del Paraguay en sus artículos: 53 y 54, Tratados Internacionales y Legislaciones vigentes como el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo: 3, 4, 5, 8, 20, 24, 25, 52, 53, 54, 63, 64, 65, 66, 67 y 68); este tipo de investigación hace uso de datos disponibles que han sido obtenidos por otros investigadores o instituciones para otros propósitos.

Al respecto **Hernández Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio (2014)**, mencionan que “la investigación documental consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía otros materiales que parten de otros conocimientos y/o informaciones recogidas moderadamente de cualquier realidad, de manera selectiva, de modo que puedan ser útiles para los propósitos de estudios”. (**Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014**).

En tanto el profesor **Barrientos (2018)**, menciona que la investigación documental “es el estudio del continente del documento a fin de realizar una contextualización y el estudio de contenido, que abarca el análisis sintáctico, el análisis semántico y la complementación con la inferencia y la crítica. Sin embargo, en este material se asumen los dos análisis”. (**Barrientos, J. 2018**).

Nivel del conocimiento esperado. Es descriptivo. Existen diversos niveles de investigación, siendo el que se ajusta a ésta, corresponde al Descriptivo. La investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente. Trabaja sobre realidades de hecho, y su característica fundamental es la de presentación de una interpretación correcta. (**Tamayo & Tamayo, 2004**).

Técnica e instrumentos de recolección de información. La técnica utilizada para la recolección de los datos es el análisis documental. Al respecto, el objetivo del análisis documental “es la representación condensada de información para el almacenamiento y consulta”. A través del análisis documental se podrá realizar una contextualización del fenómeno estudiado, pudiendo determinar las normativas legales vigentes referidas al fenómeno. **(Barrientos, J. 2018).**

Población. Se entiende por población al conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por el problema y por los objetivos del estudio. En tal sentido, la población objeto de estudio estará conformada por las diversas fuentes documentales (primarias, secundarias y terciarias) utilizados para responder a la problemática planteada. **(Arias Odón, F. 1999).**

Diseño de la investigación. Es una investigación de diseño no experimental. La investigación no experimental es la que se efectúa sin manipular intencionadamente variables, en otras palabras no se varían intencionalmente las variables independientes, solo se observa el fenómeno en su ambiente natural y después se analiza, no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones que ya existen, limitándose a una recopilación bibliográfica y análisis con relación al método de Investigación Científica señalado anteriormente. **(Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).**

Marco analítico

Conclusiones

Explicar la injerencia de las deficiencias del rol judicial y del núcleo familiar en la explotación laboral doméstica de niños y niñas. En Paraguay se fortalecen notables fenómenos de características sociales y jurídicas, como es el hecho de que los/as niños, niñas y adolescentes, son utilizados/as en trabajos domésticos, por sus propios progenitores y por terceras personas, que hacen que éstos/as ejecuten en hogares de terceros actividades pesadas, a costa de la exposición a permanentes situaciones de riesgo y vulneración que suceden de manera constante en los escenarios por los que transitan los/as niños, niñas y adolescentes que se dedican a la ingrata actividad de servir a otros/as sin tener la capacidad, ni el desarrollo físico y emocional para ello.

Los mismos padres orillan a sus hijos/as a realizar estas actividades, realizando servicios incluso fuera de su entendimiento como cuidar a otros/as niños/as, concretar tareas no acordes a su edad en función de obtener algunas monedas, alimentos, vestidos o el “favor” de acceder a estudiar. El estigma que pesa sobre la figura de los/as criaditos/as es una constante, una imagen mayormente explotada por la manipulación en función de la oferta de un futuro mejor, facilitando así todavía más la perpetuación de esta problemática dentro de la sociedad paraguaya. Por ello resulta incesante la participación de niños y niñas pequeños/as en estas actividades, ya que activamente representan el eslabón vulnerable del servicio doméstico; se margina en mayor medida a los/as niños y niñas de edades escolares. Por lo tanto, la problemática del/la menor tiene raíz familiar y justamente las medidas preventivas deben centrarse en el grupo doméstico.

El desarrollo integral del niño en su calidad de Sujeto de Derecho se halla vinculado al Sistema Educativo, a un Sistema de Salud digno, a poder expresar y ser escuchados/as en sus pensamientos, necesidades e inseguridades. En estos aspectos un Gobierno sin el claro empoderamiento emergente de la sociedad nada podría hacer y tendría a estos factores en contra, pues para lograr un cambio real en la forma de ver, de interpretar, de actuar a favor de los/as niños, niñas y adolescentes se requiere la inclusión directa o indirecta de cada sector social. La obligación de generar prontamente planes, programas, propuestas o proyectos, encaminados a la

búsqueda de alternativas resolutivas para la problemática recae en el Estado, éste debe tener como propósito transformador el entorno sociocomunitario en el que viven estos/as niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Los/as niños, niñas y adolescentes que ejercen trabajos domésticos en hogares de terceros, se caracterizan por pertenecer a familias disfuncionales, son víctimas del desplazamiento forzado a causa de la violencia, sus estratos socioeconómicos son muy bajos, tienen muchas dificultades de aprendizaje, dificultades para entender la norma; deserción escolar y dinámicas sociofamiliares no estables; por lo tanto, son niños, niñas y adolescentes en inminente riesgo de terminar insertos/as como servidores/as domésticos/as en hogares de terceros.

La situación deficiente en el rol del núcleo familiar de las familias de este sector poblacional estudiado es la causante de diversas dificultades a nivel afectivo, educativo, social y hasta psicológico, en todos los miembros de la familia, pero especialmente hacia los/as niños/as, trayendo como consecuencias dinámicas familiares no adecuadas y complejas; los padres de familia de estos/as niños/as son provenientes del campo, sus niveles educativos son mínimos y no tienen otro tipo de capacitación, entiéndase que no hay una cultura en donde la educación sea prioritaria, por esta razón los/as niños/as crecen pensando que para salir adelante no necesitan estudiar, sino solamente trabajar, porque eso es lo que les enseñan sus padres.

Los padres de familia de estos/as niños, niñas y adolescentes necesitan ser conscientizados sobre el problema para poder entenderlo y asumir un papel formativo con sus hijos/as, pues mientras no conozcan las dimensiones de la problemática de la explotación infantil en trabajos domésticos, los riesgos a los que se exponen sus niños/as, tales como la deserción escolar, a causa de la desmotivación por las precarias condiciones en las que son recibidas las clases y el interés por conseguir dinero o alimento para poder subsistir, con el tiempo hace que los/as niños/as, terminen abandonando definitivamente sus procesos escolares y asumiendo características de callejización, conocer las drogas y en la mayoría de los casos, terminan convirtiéndose en consumidores activos de marihuana, crack y muchas otras drogas que son nocivas para su salud e integridad y terminan volviéndolos/as esclavos/as de su adicción y permitiendo cualquier tipo de abuso, ya sea sexual o

laboral, por parte de personas inescrupulosas que incluyen a los/as niños/as en dinámicas no acordes a su edad y capacidad que, finalmente se vuelven irreversibles, seguirán anulando cualquier oportunidad de progreso para ellos/as y desvinculándolos/as definitivamente de sus familias.

Para concluir, en lo que respecta a las tomas de posición sobre el fenómeno aquí tratado. No se debe criminalizar a las familias, aunque sean éstas las que permiten e incluso fomentan el trabajo de sus hijos/as. Hay que considerar a la familia como parte de la solución, la ayuda a la familia debe ser un eje de las Políticas Públicas. El Estado falla en sus políticas de integración de los dos espacios de contención por excelencia del trabajo infantil: la familia y la escuela.

Analizar las conductas sistematizadoras para la determinación de la explotación laboral infantil. La explotación laboral doméstica de niños y niñas surge por la degradación de las condiciones sociales, económicas y culturales del país, donde la protección del Estado de bienestar ha fallado y la dinámica del desarrollo local no se ha consolidado, sumado a que las tendencias productivas se caracterizan por la deslocalización. Las familias paraguayas en un considerable sector no gozan de las condiciones necesarias de subsistencia para mantener su economía lo que deriva en que los/as niños, niñas y adolescentes trabajen como criados/as en hogares de terceros como una única forma de obtener ingresos básicos, circunstancia tal que exclusivamente se lograría erradicar con un real involucramiento y voluntad estatal, social y jurídica en pos del desarrollo y protección a las familias de la nación, lo que de concretarse evitaría más marginación y extrema pobreza.

El sostenimiento por parte del colectivo de patrones culturales que alimentan el pensamiento protector a favor de que el trabajo doméstico a cambio de “beneficios” es un camino todavía válido para obtener recursos de subsistencia es muy marcado en la realidad nacional, la persistencia de ideas equívocas como “en vez de andar por ahí perdiendo el tiempo es mejor que los/as niños, niñas y adolescentes trabajen” o “es importante que el/la niño, niña y adolescente aprenda los oficios paternos-maternos para hacerse más hombre o mujer”, situaciones contrarias a sus Derechos que seguirán pasando de generación en generación de no buscar hallar un despertar de que el no accionar seguirá debilitando el Derecho que tienen los/as niños, niñas y

adolescentes de asistir a la escuela, de recibir una educación digna, de procurar sus condiciones de vida hacia un sendero más digno, de otorgarles los espacios que le son debidos como los de recreación, siempre acordes a su edad y madurez tanto física como mental.

Más allá de conductas sistematizadoras, causas o determinantes de la explotación laboral infantil en el área de servicio doméstico, a lo que aquí se debe convidar es a un debate sobre la superación de la política legislativa, social y cultural sobre esta problemática en nuestro país, ya que pensar en la niñez nos remite a diversas imágenes cotidianas y a otras más íntimas; retratos coloridos frente a escenas despojadas de color, personas y situaciones que no remiten directamente a representaciones preestablecidas, coexisten casi de manera paradójica invocando, sin embargo, a un mismo objeto: la infancia que nos necesita.

Detallar los riesgos convergentes de la invisibilidad del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros. Los riesgos y los impactos negativos y los ultrajes a los que están expuestos/as los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as son amplios y variados. En muchos casos estos/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as están a la entera disposición del empleador cumpliendo horarios de hasta 24 horas al día, y a aquellos/as que trabajan como internos/as muchas veces no se les permite salir de la casa. Otra situación común que se da es el no contar con espacio digno para descansar, específicamente un lugar separado donde dormir y en mayor medida se marca una diferencia en la proporción de alimentos donde en los hogares donde prestan dichos servicios no les permiten sentarse en la mesa e ingerir los mismos alimentos que el resto de la familia, incluso podrían sólo comer sobras. Estas son claras pautas donde existe una enmarcación y sentido de la jerarquía social y con ello se demuestra quien tiene el poder y sobre quien pesa, es menos probable que estos/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as se les trate de manera muy distinta que al resto de los miembros de la familia (a quienes sirven).

El/la niño, niña o adolescente que trabaja en hogares ajenos están expuestos/as a poner en riesgo su bienestar físico, se da en muchas oportunidades una malnutrición en ellos/as o pueden estar vulnerables a enfermedades contagiosas, también sufren de fatiga y por el requerimiento de sobreesfuerzos en la labor que ocupan son propensos

a sufrir accidentes domésticos como cortaduras, torceduras musculares o quemaduras, entre otros. Típicamente su desarrollo intelectual también se ve perjudicado por la falta de educación (escolaridad), y de empaparse de conocimiento de destrezas que no sean las que comúnmente se emplean en el hogar, este tipo de privación es una de la más comunes. Otro de los impactos más perjudiciales, se debe a la privación emocional y a la ausencia de atención psicosocial que en estos casos tanto se requiere. A menudo los/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as se encuentran profundamente tristes y aislados lo cual puede traducirse en mal humor y en la negación de cooperación, que a su vez provoca ira y actos de violencia por parte de sus empleadores.

Atraviesan por experiencias de menosprecios, con acciones autoritarias los empleadores reprenden a estos/as niños, niñas y adolescentes, dándoles órdenes, lo cual genera en ellos/as una sensación de inutilidad e inseguridad, con la persistencia de estos tratamientos van disminuyendo su capacidad para afirmar su espíritu de independencia, agotando su voluntad. Todas estas actitudes se realizan bajo la justificación de impartir disciplina sana, pero realidad lo que buscan es la abrupta maleabilidad de estos/as niños, niñas y adolescentes, mediante maltratos rutinarios, violencia e incluso explotación sexual.

Recomendar acciones contributivas para la erradicación del trabajo infantil doméstico como una prioridad social y de desarrollo que podrían llevarse a cabo en el país. Es necesario realizar propuestas de sensibilización con los padres de familia de estos/as niños, niñas y adolescentes trabajadores/as domésticos/as con el fin de encontrar estrategias que posibiliten contener a los/as menores dentro de sus comunidades y evitar que sigan siendo explotados/as; la tarea de conscientización en los padres de familia resulta esencial para lograr el reconocimiento de que el trabajo infantil doméstico implica riesgos y configura una problemática social que atañe a todos/as. Los responsables de los hogares paraguayos son los padres, es a quienes corresponde la preocupación-obligación de buscar los recursos económicos necesarios dignamente para la manutención de sus hijos/as, para cubrir las elementales necesidades de sus hijos/as sin que tengan que recurrir a realizar obligadamente actividades forzosas que sean peligrosas que los/as humille y vulnere.

Pensar en una posible vinculación de estos/as niños, niñas y adolescentes en los procesos de atención grupal de los Programas Gubernamentales para dicho fin. Hay que tomar en cuenta que esta atención podría ser brindada desde las propias comisiones vecinales dentro de sus comunidades. Para mirar la viabilidad de esta alternativa, será necesario evaluar qué aspectos positivos o negativos traería la ejecución de ésta.

La presencia del Estado es de carácter urgente, así como su vinculación para comenzar a resolver las problemáticas que se generan en este aspecto a la comunidad, así también procesos que permitan el mejoramiento del entorno comunitario de niños, niñas y adolescentes que se encuentren vulnerables a la situación de trabajo doméstico forzoso.

Otro foco fundamental son los espacios educativos, éstos deben ser adecuados para los/as niños, niñas y adolescentes, pues les permitirá una permanencia digna en sus procesos escolares-educativos de formación, y resulta trascendental que se tengan en cuenta la accesibilidad a espacios lúdicos-recreativos, porque contrario a otras ideas la educación no debe verse como un privilegio al que sólo unos pocos pueden acceder, la educación es un Derecho para los/as niños, niñas y adolescentes.

Realizar recorridos interinstitucionales para identificar posibles alianzas en la búsqueda de alternativas de mejoramiento de esta problemática. Elaborar un proyecto interdisciplinario que acoja las problemáticas encontradas en el desarrollo de los/as niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo doméstico forzoso.

El trabajo infantil puede desaparecer creando más oportunidades laborales para los adultos y sus comunidades: hay que romper el círculo de la pobreza. Para ello es fundamental un cambio en la estrategia productiva nacional.

La voluntad política de los Estados es una de las maneras de combatir este mal global, pues se debe generar programas de estudios para niños y niñas, adolescentes, con el fin de erradicar esta explotación infantil logrando una educación digna, solidaria y de calidad.

Denunciar a las personas que someten a los infantes para ejecutar actividades a tan corta edad, así prevenir lamentaciones, enfermedades e incluso la muerte.

La necesidad de abordar un plan nacional de desarrollo, incluyendo asimismo la posibilidad de que se conviertan en políticas de Estado, erigiendo elementos indispensables para lograr los objetivos propuestos en materia, articulados con políticas, planes y estrategias más amplias.

En fiel cumplimiento de sus atribuciones, las instituciones y sus respectivas autoridades revitalicen los compromisos con la protección social a los/as niños, niñas y adolescentes, que se centren en concretar estudios sobre la mendicidad.

Que cumpliendo con la labor de extensión universitaria las autoridades de las universidades den pie a una tarea conjunta de las carreras de Derecho, Trabajo Social, Comunicación Social, Psicología Infantil, etc., (entre los/as docentes/profesionales y el estudiantado), y que con ello se determine la situación real de los/as niños, niñas y adolescentes expuestos a la situación de mendicidad, y proponer con dichas tareas inmediatas respuestas para este déficit.

A la ciudadanía paraguaya en general, que demos cumplimiento en todo sentido el deber impuesto por la Constitución Nacional de la República y el Código de la Niñez y la Adolescencia, denunciar como deber principal todos aquellos casos que estén a nuestro conocimiento o presenciemos sobre abuso y maltrato a los niños, niñas y adolescentes, debemos involucrarnos todos/as, pues es una labor social el hecho de rescatar a los/as menores de edad que hoy lastimosamente son vistos/as como objetos susceptibles de maltrato y explotación.

Sugerencias

Cualquier intervención en la temática ya sea política, social o profesional debe percibir al/la niño, niña y adolescente efectivamente como persona, como Sujeto de Derechos. Se vuelve necesario no sólo adoptar medidas para rescatar a niños, niñas y adolescentes víctimas del trabajo infantil, sino adoptar medidas preventivas que impidan que el fenómeno se desarrolle.

Es pertinente señalar que una posible acción a realizar para erradicar el trabajo infantil, es intervenir para evitar el ingreso al mercado laboral de niños y niñas. En este sentido, es importante la existencia de un marco normativo que proteja a la infancia trabajadora; en Paraguay se ha avanzado en los últimos años sobre este tema, un ejemplo de ello es la puesta en práctica del nuevo Código de la Niñez y la Adolescencia y la ratificación de los Convenios Internacionales referidos al trabajo de niños, niñas y adolescentes.

Sin duda, una educación de buena calidad contribuiría a la tarea de evitar que niños/as pequeños/as ingresen al mercado de trabajo, así como lograr que quienes ya ingresaron desistan del mismo. Se debería trabajar en una política nacional que mejore la calidad de la educación, haciendo más atractiva la propuesta educativa. Para ello se podría adecuar los contenidos temáticos y programas de estudio de acuerdo a las distintas experiencias y nuevas necesidades cotidianas. Asimismo, sería positivo formular programas y efectivizar acciones para intervenir con los/as niños, niñas y adolescentes que están en situaciones de extra-edad y rezago escolar. Vinculado con esto es imprescindible y resultaría positivo estimular a las familias a mantener en el hogar y en la escuela a los/as niños/as para contribuir a viabilizar esta propuesta.

Debido a que el ingreso de niños/as al mercado laboral está relacionado directamente con las situaciones de pobreza, se deberían implementar programas que incrementen las oportunidades de empleo para los adultos, de forma de mejorar los ingresos familiares. La idea sería entonces contribuir a erradicar progresivamente el trabajo de niños y niñas, generando alternativas económicas para los adultos referentes, apoyando las iniciativas productivas que surjan de ellos.

Otra intervención posible en pro de erradicar el trabajo infantil sería la de generar en la población una mayor sensibilización acerca de la problemática, en todos los niveles: el político, el de los empleadores, el de las organizaciones sociales, el de las familias de niños, niñas y adolescentes trabajadores/as y los/as propios/as involucrados/as.

Concientizar también sobre la realidad del trabajo doméstico como tal, señalando los riesgos que implicaría para un/a niño/a llevarlo a cabo. En este sentido, se debería realizar un abordaje que intente promover la igualdad efectiva de género, asegurando las mismas oportunidades para niños y niñas. Para incidir en esta problemática es preciso que dicho abordaje se realice a través del trabajo y la articulación de muchos actores sociales.

La participación del trabajo social como profesión puede contribuir a modificar la realidad del trabajo infantil y del trabajo infantil doméstico en particular. Por un lado, se percibe la necesidad de conocer y analizar en profundidad este tema que, en nuestro país ha sido poco estudiado. Por otro lado, formular distintas estrategias de intervención y participar en ellas desde las diferentes áreas e instituciones de trabajo en las que el Trabajo Social esté inserto.

Referencias bibliográficas

- ACOSTA, G., García, E. & Hoyos, S. (2000). *“Trabajo Infantil Doméstico: ¿Y quién la mandó a ser niña?”*. Editores: TM. Bogotá. Colombia.
- ÁLVARO Molina, C. (2014). *“Percepción del Trabajo Infantil Doméstico en Padres de Familia”*. Universidad Rafael Landívar. Facultad de Humanidades. Maestría en Gestión del Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia. Campus Central. Guatemala de la Asunción. Guatemala. Extraído de la web:
<http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/67/Alvarado-Claudia.pdf>
- ARIAS Odón, F. (1999). *“El Proyecto de Investigación”*. Guía para su Elaboración. Tercera Edición. Editorial: Episteme. Caracas. Venezuela.
- BARRIENTOS, J. (2018). *“Pautas Específicas para la Elaboración y Presentación del Trabajo Fin de Máster”*. Metodología de la Investigación. Un enfoque práctico. Universidad Nacional Autónoma de México. Distrito Federal. México.
- BAUM, N. (2011). *“Trabajo Doméstico: Niñas y niños en Situación de Riesgo”*. Trabajo Infantil en Zonas Urbanas. Editorial: Lieten. Prensa Universitaria Limitada. Dacca. Bangladesh.
- BELLO, M. (2000). *“Niñas y Jóvenes Empleadas Domésticas: Condiciones de Vida, Derechos y Expectativas”*. Save the Children. Bogotá. Colombia.
- BLACK, M. (2002). *“Manual de Incidencia: Los Trabajadores Infantil Domésticos. Cómo Encontrar una Voz”*. Anti-Slavery. Editorial: Jonathan Blagbrough. Visión Mundial. Asociación Cristiana de ONG para la Ayuda y el Desarrollo.

CONSTITUCIÓN Nacional. (2013). “*Legislación Paraguaya. Constitución de la República del Paraguay*”. Decreto N° 7.671/2.011, por el cual se dispone la Publicación.

CHANEY, E. & García, M. (1993). “*Muchacha, Cachifa, Criada, Empleada, Sirvienta y más nada*”. Editorial Nueva Sociedad.

FERNÁNDEZ Araújo, N. (2007). “*Trabajo Infantil Doméstico: Una Mirada Tras las Puertas*”. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo. Uruguay. Extraído de la web: https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20500.12008/18310/1/TTS_Fern%C3%A1ndezAra%C3%BAjoNancy.pdf

GÓMEZ, D. (2013). “*El trabajo infantil*”. Universidad Autónoma de Nuevo León. Facultad de Economía. División de Estudios de Posgrado. Ciudad de México. México.

HERNÁNDEZ Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio, P. (2014). “*Metodología de la Investigación*”. Sexta Edición. Editores: McGraw-Hill/Interamericana S.A. Distrito Federal. México.

LEZCANO, A. (2018). “*Trabajo Infantil. Acciones, Actores Sociales y Significados de la Vida Cotidiana. Retrospectiva y Perspectiva*”. FILO: UBA. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Antropología. Buenos Aires. Argentina.

LUNA, G. & Pérez, T. (2004). “*Aprendiendo sobre el Trabajo Infantil y sobre Estrategias Pedagógicas para Prevenirlo y Erradicarlo*”. Transformando sentires. Bogotá. Colombia.

ORTEGA, M. (2006). *“Trabajo infantil: Una mirada desde los niños, niñas y adolescentes”*. Universidad Academia De Humanismo Cristiano. Escuela de Trabajo Social. Santiago de Chile. Chile.

PINHEIRO, P. (2006). *“La Violencia Contra los Niños y Niñas en los Lugares de Trabajo”*. Informe Mundial sobre la Violencia Contra los Niños y Niñas. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños. Nueva York. EE.UU.

PROGRAMA Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, IPEC. (2013). *“Erradicar el Trabajo Infantil en el Trabajo Doméstico y Proteger los Jóvenes Trabajadores Contra las Condiciones de Trabajo Abusiva”*. Primera Edición. Departamento Gobernanza y Tripartismo. Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Ginebra. Suiza.

RIVERA, E. (2004). *“Una crítica a la definición convencional del trabajo infantil”*. Investigación sobre la Mundialización del Trabajo Infantil en la Tesis titulada: Contribución a la crítica de la subordinación del trabajo infantil en el capitalismo contemporáneo. Universidad Nacional Autónoma de México. (UNAM). Ciudad de México. México.

SAUMA, P. (2007). *“Trabajo Infantil: Causa y Efecto de la Perpetuación de la Pobreza”*. Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

STANLEY, V. (2019). *“Estrategia nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente del Paraguay 2019-2024”*. Ficha Técnica. Versión Aprobada por la CONAETI en la Plenaria del 06 de

Diciembre de 2018. Impresión: Servicios Gráficos
AGR S.R.L. Asunción. Paraguay.

TAMAYO & Tamayo, M. (2004). *“El Proceso de la Investigación Científica”*. Cuarta Edición. Editorial: Limusa Noriega Editores. Distrito Federal. México.

TAMAYO Martínez, J. (2007). *“La Relación Médico-Paciente y la Mala Praxis Médica”*. Novedades Jurídicas N° 9. Ediciones: Legales. Quito. Ecuador.

TARIFEÑO Ramírez, M. (2015). *“Trabajo Infantil y Escolaridad en Zonas Rurales”*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Sociales. Unidad de Posgrado. Lima. Perú.

TRABAJO Infantil Doméstico. (2002). *“El Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros: La Invisibilidad del Riesgo”*. Diagnóstico Sociocultural, Económico y Legislativo. Centro de Investigaciones sobre Dinámicas Sociales CIDS. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. Colombia.

UMAÑA, K. (2003). *“Explorando el mundo de los niños que trabajan”*. Tesis de Maestría. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. San José. Costa Rica.

VARILLAS, W. (2003). *“La Red sobre Trabajo Infantil Peligroso”*. Versión Electrónica. En Ciencia & Salud Colectiva.

VERGARA Del Río, M. (2000). *“Lineamientos para la Elaboración de un Plan Nacional para la Prevención de la Erradicación del Trabajo Infantil”*. Organización Internacional del Trabajo (OIT). Ministerio del Trabajo y Previsión Social.